

*Red por la Vida y los Derechos Humanos del
Cauca*

CRIC - ANUC-UR - CIMA

“Tejiendo Vida y Dignidad para el Cauca”

**Informe Bianual de la Situación de
Derechos Humanos en el Cauca
Años 2.005 y 2.006**

Popayán, Diciembre 7 de 2.006

CONTENIDO

Capítulo I

CRISIS HUMANITARIA Y DE DERECHOS HUMANOS

Capítulo II

MILITARIZACIÓN DE LA VIDA CIVIL, GUERRA SUCIA E IMPUNIDAD.

Capítulo III

CRÍTICA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES

Capítulo IV

INICIATIVAS Y RESISTENCIA DEL MOVIMIENTO SOCIAL

PRESENTACIÓN

La *Red por la Vida y los Derechos Humanos del Cauca*, amparada en principios de equidad, justicia social y solidaridad, reafirma su compromiso en la defensa y vigencia de los derechos humanos, entendidos éstos como integrales en su valor intrínseco de la vida, que va mas allá de lo jurídico, siendo su base la dignidad humana y en esta medida, la búsqueda de vida digna para todos y todas y, la construcción de la paz con justicia social. El reconocimiento de los derechos humanos consagrados en normas internacionales y en mandatos constitucionales y legales en el ámbito nacional, constituyen el marco jurídico y político que hace posible la exigibilidad de los derechos para el conjunto de la población.

El presente Informe es un esfuerzo de construcción colectivo que pretende, no solo, contribuir a sensibilizar al conjunto de las comunidades sobre la situación de los derechos humanos en el contexto de crisis y conflicto interno que vive el país, sino que además busca que al interior de las organizaciones sociales se fortalezca su accionar, ya que lo recogido en este periodo es una herramienta para visibilizar, denunciar y exigir que los actos violatorios de los derechos humanos sean asumidos por el Estado como garante de éstos.

El presente trabajo da cuenta de los avances conceptuales y posicionamientos políticos de las organizaciones sociales, con referencia a los derechos humanos en el Cauca; registra además, los casos de violación denunciados por las organizaciones y comunidades campesinas e indígenas principalmente. Un punto de referencia importante son los recogidos en las diferentes Acciones Sociales, Audiencias Públicas, Denuncias y Testimonios, procesados mediante el estudio de casos de diferentes modalidades de afectación, registro estadístico y la valoración del nivel de impacto en el conjunto de las comunidades, así como las propuestas e iniciativas surgidas desde los procesos y organizaciones sociales para atender las situaciones generadas.

MARCO HISTÓRICO

En Colombia desde el año 1914 surge la Plataforma Interamericana sobre la Integralidad de los Derechos Humanos, como producto de las necesidades y luchas en torno a la violación de los derechos, la teoría de los DESC (Derechos Económicos, Sociales y Culturales) se da al reconocernos como seres humanos con necesidades, y de reivindicar dichos derechos desde las luchas por la libertad, desde las luchas por el bienestar, desde las luchas por el respeto a la dignidad humana. En el año 1948 se logra la declaración universal de los derechos humanos por la Asamblea de las Naciones Unidas, lo cual se considera un logro fundamental de los estados modernos; posteriormente fueron reafirmados como un Pacto Social y Político de los Pueblos en 1966 con la firma del Pacto Internacional de los DESC-PIDESC en Estocolmo.

Los derechos sociales son derechos de bienestar que obligan al Estado a impulsarlos positivamente, no son regresivos, pues son integrales y permiten el desarrollo del individuo y de su independencia. En 1988 se firma en El Salvador el Protocolo de la Convención Americana de Derechos Humanos, los derechos se reconocen en el PIDESC, accesibles a la protección de las familias, a la libre asociación, a la libertad de expresión, etc., que consagra obligaciones que los Estados deben respetar, proteger, promover y cumplir, igualmente señala la no discriminación en el ejercicio de los DESC; los protocolos sectoriales obligan a los Estados a reconocer y proteger a los sectores de mayor vulnerabilidad y a destinar recursos para su aplicación, un caso especial son los derechos de los niños y de los ancianos. Los DESC, en consecuencia son derechos humanos reconocidos en tratados, convenios y pactos internacionales suscritos por los estados como compromiso con la humanidad y con la comunidad internacional de garante; Colombia al suscribir estos acuerdos debe cumplirlos!

A finales de la década de los 80, debido no solo ante posicionamiento del tema ambiental por la crisis del calentamiento global y a la exigencia generalizada de asumir soluciones, sino también como producto del aporte sociocultural de comunidades ancestrales, se introdujo el concepto de desarrollo sostenible en el pensamiento nacional, y, concretamente en la Constitución Política de Colombia (1991), igualmente se incorporó la planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, garantizando la sostenibilidad, la conservación, restauración o sustitución de los mismos (Artículo 80). La Ley 99 de 1993, Artículo 3, definió la gestión ambiental dentro de este contexto y, en tal razón, el Decreto 1865 de 1994, reglamentó los procesos de gestión ambiental y planeación del desarrollo territorial, al determinar que las Corporaciones Autónomas Regionales-CAR deberán elaborar los Planes de Gestión Ambiental en los departamentos, distritos y municipios, los cuales deberán ser concertados con las comunidades. Así mismo es de señalar, que según el Artículo 371 del Código Penal, la ley colombiana castiga a quienes contaminen, envenenen o adulteren, de modo peligroso para la salud el agua destinada al consumo humano, así como también el agua destinada a la agricultura o al consumo de animales.

Damos trascendencia a la inclusión de la Autonomía, la Libre Autodeterminación, la Independencia, el Derecho al Desarrollo y el Derecho a la Cooperación en la

Declaración de los Derechos de los Pueblos pactada en Argel en 1973, ante los oprobios de la vinculación de los pueblos a las guerras colonialistas y la realización de los Tribunales de los Pueblos como mecanismos de Verdad, Justicia y Reparación para resarcir los daños ocasionados por crímenes contra la humanidad y genocidio, de donde surgen los Tribunales Internacionales de Opinión-TIO y el Tribunal Permanente de los Pueblos-TPP como espacios políticos multilaterales. Igualmente, se debe valorar la normatividad que se sustenta para los territorios indígenas, como lo es el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo- OIT, el cual fue ratificado por Colombia a través de la Ley 21 del 7 de agosto de 1991, dirigido a pueblos indígenas y tribales como pueblos independientes, y, que cualquiera que sea su situación jurídica, conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas.

De tal suerte que el convenio de la OIT, es fundamental tener en cuenta el principio de consulta a los pueblos indígenas que implica: “Fortalecer su determinación de preservar, desarrollar y transmitir a futuras generaciones sus territorios ancestrales y su identidad étnica, de acuerdo con sus propios patrones culturales, sus instituciones sociales y sus sistemas legales”. El derecho colombiano incorporó principios y postulados del convenio 169 de la OIT, reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana. Lo cual tiene contenido y fuerza normativa en materia de: “Igualdad y trato favorable (Carta política Artículo 13); de la libertad de cultos (Carta política, artículo 19); del apoyo de actividades agrícolas, forestales y pesqueras (Artículo 65); del derecho a la educación y a la identidad cultural (Artículos 68 y 70); del derecho al patrimonio cultural (Carta política, artículo 72); de las jurisdicción indígena (Artículo 246) y, de la intervención del Estado en la distribución equitativa de oportunidades”.¹

En los últimos años se han habilitado mecanismos especiales de Naciones Unidas con Relatores para realizar el seguimiento a graves situaciones de DH y DIH en los países, en particular en Colombia con la definición del Mandato y la presencia de Sedes Regionales de la Oficina de la Alta Comisionada de la ONU para los DDHH con la producción de Informes Anuales con Recomendaciones desde el año 2000 y que han sido incumplidas sistemáticamente por el Estado Colombiano, al punto de presionar el cambio de su Mandato de vigilancia de la situación de DDHH y DIH por uno de Asistencia Técnica.

¹ ANGARITA, CIRO Conferencia de los pueblos indígenas para el Departamento del Cauca. (1995).

MARCO DE REFERENCIA

Con el avance de la Red por la Vida y los Derechos Humanos del Cauca, organizaciones como el CIMA, ANUC-UR y CRIC, aparte de las acciones de movilización, hemos adelantado espacios de formación, consulta y construcción de conocimiento en Derechos Humanos, tomando como base conceptual los avances y acuerdos internacionales y los principios constitucionales en la materia.

Compartiendo las declaraciones universales sobre derechos humanos, se plantea que muchos de los contenidos establecidos en ellas, son tema de controversia y algunas veces de confusión, pues los Estados modernos los han implantado sin realizar consultas con los ciudadanos. En tal sentido se plantea que los gobiernos los utilizan como un sofisma de distracción. Se cuestiona también el término Derechos Humanos que reduce su contenido al individuo, lo cual no garantiza la defensa de los colectivos humanos ni entender la integralidad de los seres de la naturaleza.

Se abre entonces la discusión sobre los llamados derechos universales que no recogen los planteamientos de la diversidad y desconocen lo ancestral y lo colectivo; por lo cual se invita a formular la idea que sea la misma sociedad la que regule su modo de actuar por decisión popular con lo cual se enriquecerían los postulados y permitiría reglamentar por consenso los derechos y garantías de conformidad con los usos y costumbres de cada grupo social.

Se concibe, por ejemplo, que la vida es como los ríos que van creciendo a cada paso y son libres, por lo tanto no tienen fronteras y son universales, inherentes, se integran y se nutren de diferentes fuentes, conllevando a la unidad, siendo irreversibles, progresivos e inajenables. Por eso la concepción de pueblo tiene como fundamento la ley de origen y el territorio es la relación integral hombre naturaleza, en consecuencia, la belleza de las cosas está en la sencillez de las mismas

En este proceso los pueblos indígenas han compartido con otros sectores que los derechos están plasmados en varios principios: tierra, unidad, cultura y autonomía, lo cual lo explican desde la memoria ancestral que recuerda que al principio se tenía plena libertad y autonomía frente a la libre expresión y la práctica de valores culturales, ritos, mitos y leyendas, era época donde se convivía en armonía con los sitios sagrados, habían tiempos y sitios para siembra, semillas y formación de las personas. Por ejemplo, plantean, como derechos fundamentales el pensamiento milenario, el idioma propio, la medicina tradicional, la transmisión oral de valores culturales, así como el derecho al territorio.

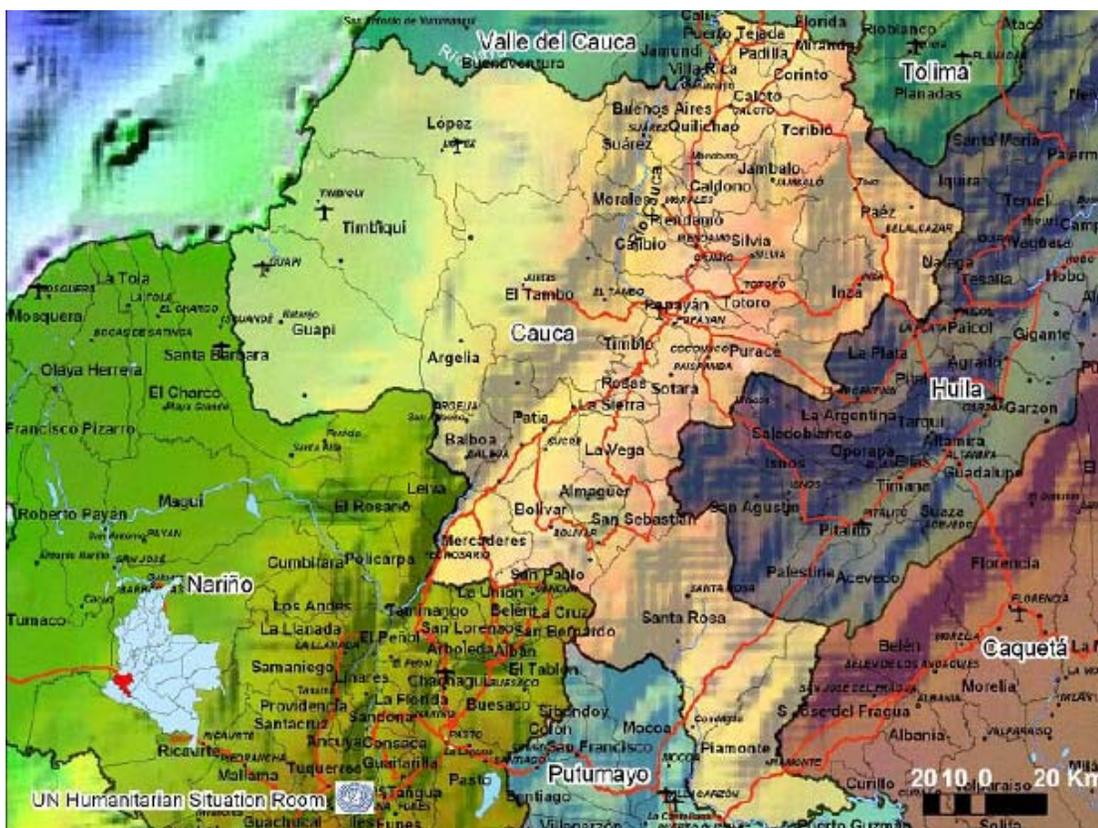
Entonces, complementando los fundamentos universales en derechos humanos y los conocimientos indígenas hemos consensuado que para garantizar los derechos fundamentales se hace imprescindible la construcción de un sistema social diferente, que interprete la realidad social del país, pues se opina que dentro del sistema actual se dificulta garantizar los derechos tanto de las personas como de los pueblos.

En varios años de caminar juntos, las organizaciones sociales del Cauca que hacemos parte de la Red por la vida y los derechos humanos del Cauca, hemos construido consensos que nos permiten observar que:

1. Existe en Colombia un conflicto social y político.
2. La propuesta de un Estado Comunitario o la aplicación de un régimen como el que se ha desarrollado hasta la actualidad, no es el proyecto de país al que aspiramos los procesos sociales y políticos alternativos.
3. En el conflicto social y político hay tres actores, el Estado, que representa al poder político tradicional, los grandes monopolios capitalistas, y el pueblo, que se identifica en los procesos sociales
4. El conflicto armado se identifica con los proyectos políticos que promueven la guerra para obtener el control del aparato estatal conocidos como derecha o izquierda radicales, guerrilla o subversión. El paramilitarismo, como su nombre lo indica, no se puede identificar como un proyecto político de derecha independiente pues goza de la anuencia del gobierno y de otras instituciones estatales, por lo cual podemos concluir que la responsabilidad de sus acciones recae en el Estado colombiano.
5. Los derechos humanos siguen siendo una herramienta clave para reclamar del Estado colombiano cumplimiento de su deber constitucional; por otra parte los DESCAs son un instrumento de lucha contra el Estado neoliberal. Las normas constitucionales son una posibilidad para construir propuestas de política pública.
6. Es compromiso de las organizaciones de la Red, trabajar por la unidad de los sectores campesinos, afro-descendientes, urbanos e indígenas, en perspectiva de la construcción de propuestas que conlleven a una salida política y dialogada al conflicto social y armado que vive el país.

Aunque sabemos que los cambios son construcciones sociales que por lo regular encuentran oposiciones dentro de los organismos de poder, entendemos que requieren tiempo y proceso, por lo cual, como organizaciones sociales, continuaremos exigiendo garantías para la movilización, respeto por los derechos humanos y por la vida digna.

CARACTERIZACIÓN SOCIO-ECONOMICA, CULTURAL Y AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA



El Departamento del Cauca está localizado en la parte Suroccidental de Colombia como prolongación de la gran región de los andes suramericanos y está ubicado entre los 0° 57' y los 3° 20' de latitud norte y los 75° 48' y 77° 57' de longitud en el hemisferio occidental. Limita al norte con el Departamento del Valle del Cauca, al sur con Nariño y Putumayo, al oriente con el Huila y Tolima, y al Occidente con el Océano Pacífico². La superficie del departamento es de 30.493 kilómetros cuadrados, equivalentes al 2,7% del territorio nacional. Está dividido en 41 municipios incluida su capital Popayán (Almaguer, Argelia, Balboa, Bolívar, Buenos Aires, Cajibío, Caldon, Caloto, Corinto, El Tambo, Florencia, Guapi, Inzá, Jambaló, La Sierra, La Vega, López de Micay, Mercaderes, Miranda, Morales, Padilla, Páez, Patía, Piamonte, Piendamó, Puerto Tejada, Puracé, Rosas, San Sebastián, Santander de Quilichao, Santa Rosa, Silvia, Sotará, Suárez, Sucre, Timbío, Timbiquí, Toribío, Totoró, Villa Rica).

La población del Cauca proyectada a 2006 es de 1'401.598 habitantes³, donde el 62.38% del total, unas 874.317 personas, vive en zonas rurales⁴. Sin embargo el censo del Dane del 2005 nos muestra en cifras controvertidas que la población caucana es de sólo 1'244.886 personas de las cuales 483.947 se ubican en área urbana, y 760.939, el 61.13%

² Indicadores económicos del Departamento del Cauca- Cámara de Comercio del Cauca.

³ Tomando como base el dato del 2.003 y una tasa de crecimiento poblacional del 1.65% anual.

⁴ Planeación Departamental. Perfiles Municipales. 2003.

están en el campo, lo que nos arroja diferencias con las proyecciones realizadas de más de 150.000 habitantes para el departamento. Dicha población está conformada en un 17.98% por ocho etnias indígenas, (Nasas, Guambianos, Totoroes, Kokonucos, Pubenenses, Yanaconas, Ingas, Eperara Siapidara) con cerca de 260.000 habitantes⁵; afrodescendientes; el resto mestizos.

Cuadro No.1 DEMOGRAFIA DEL CAUCA

1993 (Pobl. Ajustada Dane)			2002			2003				
URBANA	RURAL	TOTAL	URBANA	RURAL	TOTAL	URBANA %	RURAL %	TOTAL		
391.934	735.744	1'127.678	491.906	820.762	1'312.668	504.048 37.77	830.309 62.23	1'334.357		
PROYECCIÓN DE POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD										
GRUPOS DE EDAD	2002					2003				
	URB.	%	RUR.	%	TOTAL %	URB.	%	RUR.	%	TOTAL %
Menores de 5 años	63.948	13	136.246	16.6	196.900 15	65.526	13	137.831	16.6	213.497 16
De 6 a 12 años	78.705	16	160.869	19.6	236.280 18	80.648	16	162.741	19.6	240.184 18
De 13 a 17 años	59.029	12	93.567	11.4	157.520 12	60.486	12	94.655	11.4	146.779 11
De 18 a 60 años (PEA)	260.710	53	382.475	46.6	643.205 49	267.145	53	386.924	46.6	653.835 49
Mayores de 61 años	29.514	6	48.425	5.9	78.760 6	30.242	6	48.988	5.9	80.061 6
TOTAL	491.906	100	820.762	100	1'312.668 100	504.048	100	830.309	100	1'334.357 100

Fuente: Secretaría de Planificación y Coordinación. Departamento del Cauca. 2003

El Cauca es un departamento pluriétnico y pluricultural que cuenta con una gran diversidad sociocultural, de grupos étnicos, y biológica, representada en la riqueza de sus ecosistemas, con una gran heterogeneidad, pues posee alturas desde los 0 hasta los 5.000 m.s.n.m., está atravesado por las cordilleras Central y Occidental y además en su jurisdicción se encuentra el nudo orográfico, conocido como el Macizo Colombiano del que se desprende la cordillera Oriental, región de confluencia intertropical y de intercambio climático entre las regiones Pacífica, Andina y Amazónica. Esta accidentalidad geográfica hace que el Cauca tenga regiones absolutamente distintas entre sí, posea todos los climas y así mismo la existencia de grandes extensiones de manglares, selvas cálidas y secas, selvas sub-andinas, andinas y páramos, siendo escenarios naturales frágiles y únicos en el mundo, en consecuencia altamente vulnerables a procesos de deterioro y extinción.

Cuenta en su territorio con el 70% del área de la región del Macizo Colombiano, donde nacen los principales ríos del país: Cauca, Magdalena, Caquetá y Patía, que en su recorrido abastecen de agua al 70% de la población colombiana y suplen al 60% del sector industrial. El departamento del Cauca está integrado por cinco grandes cuencas: Cauca, Alto Magdalena (hacia el Atlántico), Alto Caquetá (hacia el Amazonas), Patía y Pacífica (hacia el Pacífico). La región del Pacífico se constituye en una región estratégica, desde el punto de vista geopolítico y de reservas naturales, para el desarrollo futuro del país y en área de importancia a nivel de la biodiversidad global.

⁵ Datos suministrados por el Consejo Regional Indígena del Cauca-CRIC. 2006.

En consecuencia, desde punto de vista, se destaca que “de los 58 centros de endemismo⁶ que se reportan para el país, tres tienen cobertura en el Cauca: Alto Patía, Alto Valle del Río Cauca y Chocó biogeográfico. Igualmente el Cauca tiene biomas en los Hot Spot⁷ más amenazados (centros de mayor endemismo y diversidad en el mundo) determinados para Colombia: Chocó-Darién, Ecuador Occidental; Amazonía y Andes Tropicales. Este último considerado el más amenazado a nivel mundial. Esta gran potencialidad natural del departamento está estrechamente relacionada con su componente intangible, representado en la diversidad étnica y cultural del departamento y en sus sistemas de conocimiento e innovación”⁸.

Cuadro No. 2 PUEBLOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

GRUPO ÉTNICO	UBICACIÓN	HABITANTES	RESGUARDOS EN HAS.
Nasa (Páez)	Nororiente y Tierradentro, Cuenca Río Páez	114.028	417.236
Yanacona	Macizo Colombiano	20.470	42.485
Guambiano	Nororiente del Municipio de Silvia	18.631	30.542
Kokonuco	Zona Centro, Municipio de Puracé	6.867	26.182
Eperara Siapidara	Costa Pacífica Caucana, Municipios de López de Micay, Timbiquí y Guapi	2.587	60.892
Totoró	Vertiente Oriental, de la Cordillera Central, Mpio. de Totoró	4.490	15.761
Inga	Bota Caucana	1.341	4.045
Pubenense	Resguardo del Alto del Rey, Municipio de El Tambo	980	1.223
TOTALES		169.394	598.366

Fuente: Perfiles Municipales del Cauca. Secretaría de Planeación del Departamento del Cauca. 2003

Desde el punto de vista económico, el Departamento se fundamenta principalmente en la dinámica del sector agropecuario, por tanto la tenencia de la tierra es un factor de poder, determinante en el desarrollo económico y en el equilibrio social de la población en general. Históricamente el Cauca viene de un modelo de desarrollo colonial (feudal) inequitativo y decadente, que explica la conflictividad y gran concentración de la tierra en las grandes haciendas, que aún hoy existe en el Norte, Centro y Sur, y que caracteriza a Popayán como el centro de ese poder.

De cara a la imposición del modelo globalizador, con el Tratado de Libre Comercio-TLC en ciernes con los EE.UU., las élites hegemónicas de la región buscan recomponerse y a través de los actuales gobiernos departamental y nacional acuerdan con el Comité Intergremial, parlamentarios caucanos, y ministerios de agricultura y de comercio exterior, la “Agenda de Competitividad para el Cauca”⁹, consistente en promover ciertos sectores económicos y gestionar proyectos estratégicos para sus fines,

⁶ Endemismo: Presencia de especies únicas de flora y fauna reportadas a nivel mundial.

⁷ Ecosistemas (biomas) incluidos entre los declarados o listados en emergencia ('hot spot')

⁸ Plan de Gestión Ambiental del Cauca. Corporación Autónoma Regional del Cauca-CRC. 2004-2006

⁹ Cámara de Comercio del Cauca. Agenda Cauca 2007-2010

que a su vez podrían explicar la militarización, la expulsión de comunidades de los territorios y la agudización de diversos conflictos en las subregiones de interés. Los principales ejes de dicha Agenda son:

- Cadenas productivas basadas en monocultivos de agroexportación y actividades intensivas insostenibles social y ambientalmente, como la forestal en el centro y occidente (aprobación de 10.000 nuevas hectáreas para plantaciones de pino y eucalipto a Smurfit), la caña azucarera (aprobación de la destilería de alcohol carburante a los ingenios del norte del departamento) y el repoblamiento ganadero en el sur (Valle del Patía) y las zonas de páramo (Silvia y San Sebastián-Valencia) para hatos mayores a 25 cabezas (léase 25 Has. productivas) según requisitos del Fondo Nacional del Ganado y FINAGRO.
- Explotación Minera a través de concesiones, del carbón en el corredor de la cordillera occidental de norte a sur, y del oro en el macizo y las cuencas del Patía y del Cauca. Existe licencia para exploración en La Vega, La Sierra y Morales otorgada a la multinacional inglesa Kedhada con sede en Sudáfrica.
- Concesiones para el manejo y aprovechamiento de las fuentes de agua superficiales y profundas con la privatización de los Ríos Palo y Desbaratao a través de Asociaciones de Usuarios con los Consejos de Cuenca cuya hegemonía la conservan los ingenios azucareros y el sector industrial en el Norte, y el Río Piedras en Popayán.
- Privatización de los Parques Naturales y Zonas de Reserva Ambiental mediante concesiones solicitadas para la “explotación ecoturística”, una vez el estado invierta en infraestructura hotelera, de servicios y comunicaciones como el caso de las Islas Gorgona y Gorrónilla en el Pacífico, Puracé en el Centro-Oriente y Munchique en el Occidente, afectando en estos últimos territorios ancestrales.
- Proyectos de infraestructura para “integrar” las subregiones al departamento y al país, entre estos macroproyectos se priorizan: Las Represas como el trasvase del Río Ovejas a la Salvajina; en el Pacífico Brazo Seco, en Argelia; la hidroeléctrica del Naya, en López de Micay; y en la Bota Caucana la hidroeléctrica del Río Caquetá en Santa Rosa. Vías como la salida al Pacífico con la carretera Argelia-Guapi, el desembotellamiento de la bota caucana con el trazado de Santa Rosa a la Troncal Pitalito-Mocoa, y la alterna a la Panamericana por Timbío al El Estanquillo (Patía).

Ante las pretensiones de esta nueva fase de desconocimiento y saqueo que se avecina las comunidades urbanas, indígenas, afrodescendientes y campesinas, sus procesos y organizaciones sociales venimos resistiendo y anteponiendo nuestros Planes de Vida, Mandatos y Acciones Sociales por la Dignidad, la Alegría y la Esperanza en ejercicio de nuestros derechos.

CAPÍTULO I

CRISIS HUMANITARIA Y DE DERECHOS HUMANOS

El departamento del Cauca cuenta con una gran riqueza en recursos naturales (hídricos, mineros, madereros) y sociales, de allí que ésta se conciba como una región geoestratégica para los intereses económicos y políticos del gran capital. Durante los cinco últimos años en el Departamento se han implementado políticas como el “Plan Colombia” y la fuerte ejecución de la actual “política de seguridad democrática” donde la concentración del pie de fuerza militar se ha hecho evidente en todo el territorio después del año 2.002.

En los últimos dos años, como producto del copamiento de tipo militar por parte del Estado y de otras políticas económicas, en la región se agrava y profundiza la crisis originada por la agudización de la problemática social y el incremento de la violación a los derechos humanos y, reflejada sus consecuencias en los sectores más vulnerables como lo son las comunidades campesinas e indígenas y los sectores populares de las ciudades.

Es de resaltar que la situación que hoy se vive en la región, ha generado un ambiente de polarización del conflicto que se refleja en la militarización de vastas zonas de la geografía caucana, los ataques indiscriminados de la guerrilla a puestos de policía ubicados en las cabecera municipales, las amenazas sobre la población civil acusándola de ser colaboradora del bando contrario, la persecución política al conjunto del movimiento popular, mediante amenazas, detenciones, señalamientos y deslegitimación de organizaciones y líderes sociales, de lo cual dan cuenta los hechos que hoy se registran en toda la geografía caucana, donde los medios de comunicación al servicio de la institucionalidad tensionan aún más el conflicto.

Ante todo este panorama, los diferentes sectores a través de sus organizaciones sociales nos hemos pronunciado, realizando masivas jornadas de movilización popular en el año 2.005 (Jornada de Conmemoración del día internacional de la Mujer, Movilización del 1º de Mayo, Consulta Popular frente al TLC, Movilizaciones del 12 de Octubre, Acciones de “Liberación de la Madre Tierra”, Campamentos de los Trabajadores de la Salud, Movilizaciones del magisterio por la Defensa de la Educación Pública); y en el año 2.006 las jornadas de Movilización que iniciaron el 1º de mayo con una nutrida movilización en Popayán y prosiguieron con la “Cumbre Nacional Itinerante de Organizaciones Sociales” realizada en la María (Piendamó) que después asumió el nombre de “Pedro Mauricio Pascúe” y las movilizaciones sobre la Vía Panamericana en El Pital, Popayán y Remolinos (Nariño), las cuales fueron reprimidas por parte de los gobiernos departamental y nacional, con repercusiones para el movimiento popular indígena y campesino de la región, así mismo las movilizaciones del 12 de octubre y 26 de septiembre, dan cuenta de las propuestas que los sectores más vulnerados tenemos y

de la exigibilidad del cumplimiento de acuerdos firmados por el Estado con las comunidades y organizaciones sociales.

Es evidente que el tratamiento dado por el Estado y sus fuerzas armadas a dichas acciones sociales a través de métodos con armamento regular y uso excesivo de la fuerza escudado en la aplicación de la política de seguridad democrática y acusando de terroristas todas las acciones y movilizaciones que son derechos fundamentales, constituyen flagrantes violaciones a los derechos humanos que están consagrados en la Constitución Política y negando la participación democrática y el Estado Social de Derecho.

En este Primer Capítulo, hacemos alusión a los casos registrados a través de la Base de Datos de la Red, que dan cuenta de la violación a los derechos a la vida, la integridad y el derecho humanitario.

1. DERECHO A LA VIDA

"El derecho a la vida es un derecho humano fundamental, cuyo goce es un prerrequisito para el disfrute de todos los demás derechos humanos. De no ser respetado, todos los derechos carecen de sentido. En razón del carácter fundamental del derecho a la vida, no son admisibles enfoques restrictivos del mismo. En esencia, el derecho fundamental a la vida comprende, no sólo el derecho de todo ser humano de no ser privado de la vida arbitrariamente, sino también el derecho a que no se le impida el acceso a las condiciones que le garanticen una existencia digna. Los Estados tienen la obligación de garantizar la creación de las condiciones que se requieran para que no se produzcan violaciones de ese derecho básico y, en particular, el deber de impedir que sus agentes atenten contra él".¹⁰

Siendo el Derecho a la Vida, el derecho primario sobre el cual el Estado tiene mayores responsabilidades, consagrado además dentro de la Constitución Política Nacional y suscrito por éste bajo la normatividad internacional de los derechos humanos, nos corresponde el deber a los ciudadanos, las organizaciones sociales y de derechos humanos, así como al conjunto de la población colombiana de denunciar la grave crisis social, económica y política, la cual ha degradado el conflicto interno, así como la cada vez mayor violación a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, alejando enormemente las posibilidades de solución política a la problemática. La irresponsabilidad del Estado hacia la garantía de los derechos fundamentales para los ciudadanos, la vinculación de la población civil al conflicto, son muestra de que el alcance de la paz con justicia social se hace cada vez más vigente y necesaria.

Las evidencias que año tras año muestran la grave crisis de derechos humanos, humanitaria y de violación al derecho a la vida en Colombia y el Cauca, han sido producto de la recolección constante del sinnúmero de datos de personas que perdieron la vida debido a ejecuciones extrajudiciales, homicidios, clasificados dentro de la violencia no política un total de 113 homicidios, 3 asesinatos político-sociales, 9

¹⁰ Corte I.D.H. Caso Villagrán Morales y otros (Caso de los "Niños de la Calle"), Sentencia de 19 de noviembre de 1999. Serie C No.63, párr.144.

ejecuciones extrajudiciales, 20 homicidios intencionales infringiendo el DIH, en el año 2005; en el año 2006 a 30 de noviembre hay registrados en nuestra base de datos: en violencia social no política 95 homicidios, 10 homicidios en violencia político-social, 32 ejecuciones extrajudiciales, 8 homicidios intencionales que infringen el DIH .

Lo anterior sumado a otra serie de violaciones a derechos políticos y civiles que aparecen en los cuadros estadísticos anexos de este informe, nos muestran que la violencia político-social no ha disminuido y por el contrario se mantiene de manera constante sin encontrarse una respuesta estatal favorable hacia una solución estructural hacia esta crisis. Es visible que las violaciones anteriores se dan dentro del contexto que hoy nos ofrece la política de seguridad democrática del gobierno, cual es el de cada vez mayor militarización de la vida civil en campos y ciudades, así como el del paramilitarismo militante con objetivos político-institucionales muy claros, los cuales tienen en graves aprietos políticos a los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de nuestra nación.

Respecto de esta crítica situación, presentamos a continuación algunos casos emblemáticos sucedidos en el departamento del Cauca, que implican la responsabilidad absoluta de las fuerzas militares del estado, donde la política de seguridad democrática está demostrando ser sin lugar a dudas, una gran estrategia de consolidación militar que incrementa la guerra y vulnera indiscriminadamente la seguridad , los derechos humanos e infraccionan el derecho internacional humanitario de la población civil.

La violencia imperante no cesa, ejemplo de esto son los múltiples asesinatos, ocurridos durante el último trimestre del año 2.005 que superaron los 20 jóvenes de barrios populares, en municipios como Popayán, Puerto Tejada y Patía; dentro de éstos se encuentra los ocurridos en Popayán, entre los que resaltamos los siguientes: ARSENIO LOPEZ DELGADO de 26 años, perteneciente a una familia desplazada y ayudante de construcción, quien desapareció el día 21 de octubre de 2.005, siendo encontrado al día siguiente, muerto y con signos de tortura y, la masacre perpetrada el día 11 de octubre del mismo año que dejó cuatro víctimas: los jóvenes ALEXANDER CHAGUENDO, NORBEY PINO, GUIOVANNY CARABALI y la joven LEYDY CASTILLO, quienes mientras se encontraban reunidos en horas de la noche, hombres encapuchados les dispararon indiscriminadamente. Estos hechos están enmarcados dentro de la dinámica de guerra sucia y “limpieza social”, los que de forma indiscriminada se hacen en contra de jóvenes quienes habitan en barrios y asentamientos populares de la ciudad o de las cabeceras municipales, incrementando la violencia social con grandes índices de impunidad.

Las violaciones de derechos humanos y las infracciones del derecho internacional humanitario, en estos dos años (2.005-2006) de análisis de la situación, comprometen directamente a las Fuerzas Armadas del Estado, así como a sus organismos de seguridad en algunos casos relevantes sucedidos en el Macizo Colombiano. En el mes de mayo de 2.005, corregimiento de Llacuanas, municipio de Almaguer fueron ejecutados extrajudicialmente por miembros del Batallón Alta Montaña los jóvenes EVER PAPAMIJA, EDUAR GOMEZ y el señor ROMULO RENGIFO. En el mes de diciembre del mismo en la vereda San Pedro Alto, municipio de La Sierra, fue

asesinado el señor MILLER NOGUERA por miembros del Ejército Nacional. En el año 2.006, bajo circunstancias similares fueron detenidos, acusados y violándoles el derecho a la libertad, al debido proceso y la vida los jóvenes WALTER IMBACHI, ROMULO NOGUERA, en el corregimiento de San Lorenzo, municipio de Bolívar, a los días fue allanada la residencia del señor LUIS ANTIDIO MACIAS, quien fue amordazado y golpeado delante de sus familiares para luego ser abaleado, hechos ocurridos en éste mismo corregimiento. Es de anotar que todos estos casos fueron presentados por los medios de comunicación radiales y escritos (Emisoras locales y diario local "El Liberal") como muertos en combate con las fuerzas regulares, situaciones que desdican de la verdad e incrementan la impunidad.

RELATO DE ALGUNOS DE LOS HECHOS:

- *El 16 de mayo de 2005, miembros de la Compañía Acero del Batallón de Alta Montaña No. 4 Benjamín Herrera Cortés, hicieron presencia en la Vereda "El Altillo" perteneciente al Corregimiento de Llacuanas, Municipio de Almaguer - Cauca, donde detuvieron a los campesinos **EDUARD TULIO GOMEZ GOMEZ** de 19 años edad y **EVERT PAPAMIJA BENAVIDEZ** de 26 años de edad; el primero bajo la sindicación de ser guerrillero porque presuntamente les había disparado y porque le encontraron dos celulares, según le mencionaron los militares al padre del occiso cuando fue a preguntar las razones de la detención de su hijo; del segundo relata la hermana, que la empleadora con quien trabajaba le informó que a su hermano lo había detenido el ejército nacional y que le hizo entrega momentos después de la aprehensión de un radio y unas películas de DVD que portaba; diferentes testigos dan fe que los dos campesinos fueron detenidos con vida por miembros del Ejército Nacional; las referencias de los últimos instantes en que fueron vistos por familiares y amigos ocurrieron entre las 2:00 y 5:00 p.m. del día lunes 16. El día martes 17 los miembros del Ejército Nacional entregaron a los dos detenidos muertos en la cabecera municipal de Almaguer (Cauca), vistiendo prendas de uso privativo del Ejército Nacional, presentándolos como guerrilleros dados de baja en combate.*
- ***ROMULO GOMEZ RENGIFO** fue asesinado con disparos efectuados por un miembro del Ejército Nacional del Batallón de Alta Montaña No.4. el día 21 de mayo de 2.005, en el corregimiento de Llacuanas del municipio de Almaguer - Cauca y luego de salir de su casa de residencia, en horas de la mañana, cuando estaba en un lote de terreno de su propiedad dando de comer sal a dos terneros. Contaba con la edad de 67 años y fue presentado como guerrillero dado de baja en combate.*
- *El 16 de diciembre de 2.005, **MILLER NOGUERA HERNANDEZ**, se encontraba en la vereda de San Pedro Alto, municipio de La Sierra - Cauca, en casa de una familiar, cuando en horas de la madrugada, fue allanada dicha casa como otras del sector, por miembros del Ejército Nacional. Luego simularon un combate, apareciendo muerto el señor NOGUERA HERNANDEZ, el cual fue presentado como guerrillero dado de baja en combate. Con anterioridad, el día sábado 6 de octubre de 2005, NOGUERA HERNANDEZ, se encontraba en la vereda San Pedro Bajo, municipio de La Sierra, en compañía de otras personas cuando fue allanada por el DAS y el Ejército la finca en que se encontraban. Retuvieron ilegalmente a los demás ocupantes, conduciéndolos a las instalaciones del Batallón José Hilario López de la ciudad de Popayán, siendo objeto de maltratos físicos y amenazas.*
- ***LUIS ANTIDIO MACIAS CAICEDO**, se encontraba el día lunes 10 de abril en su casa de*

habitación ubicada en la vereda Pueblo Viejo, corregimiento de San Lorenzo, Municipio de Bolívar - Cauca, en compañía de su señor padre y otra persona. En horas de la tarde, una camioneta de color gris, arribó a la casa, donde ultimaron a sangra fría al mencionado señor, luego de ser catalogado como guerrillero. A los testigos de estos hechos los amenazaron de muerte. El cuerpo fue llevado por los homicidas al Hospital de Bolívar y fue presentado como guerrillero. Es de anotar que el occiso había sido condenado anteriormente por el delito de rebelión pero se encontraba legalmente en libertad. Su familia fue objeto además de hurto por parte del Ejército Nacional.

2. PRÁCTICA DE LA TORTURA.

La práctica de la tortura tiene infortunadas connotaciones históricas en nuestro país, pero ha sido más evidente en gobiernos que han declarado que solo a través de mecanismos violentos y de guerra es que se puede garantizar la democracia y la defensa de las instituciones. Fue en el gobierno de Turbay Ayala y su "estatuto de seguridad", cuando más se practicó la tortura, principalmente por los organismos de seguridad del Estado contra cientos de luchadores populares y rebeldes opositores al régimen y a sus políticas. Estas prácticas que riñen con los derechos fundamentales consagrados en nuestra Constitución Nacional en los artículos 11 y 12, que rezan "*el derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte*" "*nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes*", respectivamente; continúan siendo parte de los métodos violatorios contra la dignidad y condición humanas que se utilizan para "sacar información" y luego poder justificar su accionar en estrados judiciales u otros. De igual forma la Corte Constitucional en Colombia se ha manifestado de la siguiente manera "*El derecho fundamental a la integridad personal, pese a no tener una consagración explícita, se deduce de manera directa del artículo 12 de la Constitución... Objeto de protección del artículo 12 es el cuerpo humano como unidad orgánica-espiritual. Por tanto, no sólo las agresiones físicas sino también las mentales son contrarias al orden jurídico y vulneran el contenido esencial de este derecho*"¹¹

Resaltamos un caso de desaparición forzada y tortura y dos casos de detención arbitraria, tortura y ejecución extrajudicial (pena de muerte), que niegan nuestros postulados constitucionales antes anotados.

RELATO DE ALGUNOS DE LOS HECHOS:

- *El 8 de diciembre de 2005 WILLIAM GUSTAVO MONROY RUIZ de 30 años de edad fue desaparecido en Montañitas Parte Alta del municipio de Yumbo - Valle. Es de resaltar en este hecho, que toda su familia había hecho parte de organizaciones de izquierda y la mayoría murió violentamente. Su padre fue fundador del Movimiento Guerrillero Indígena "Quintín Lame". La última en morir fue su madre cuando trabajaba en INDERENA, la cual estaba adelantando un estudio sobre tierras. WILLIAM MONROY continuaba investigando sobre los actores materiales e intelectuales de los asesinatos de su familia. Fue*

¹¹ Corte Constitucional, Sentencia T-308 de 1993, M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz. Los derechos a la vida, a la integridad personal y a la libertad y la seguridad personales: Alcance, contenido y obligaciones del Estado. Tomo I.

así que recibió una llamada de alguien que se mostró muy confidente, quien le manifestó que le tenía noticias de quien asesino a su madre, confiado en esta llamada decidió viajar a la ciudad de Cali, allí se entrevistó con algunos familiares y al otro día salió a cumplir la cita con su supuesto contacto al sitio el “Puente de Sameco”, en el norte de Cali. En ese lugar lo recogió un vehículo particular y desde ese momento se perdió su rastro. Fue encontrado luego asesinado de un disparo de fusil que le destrozó la cabeza, con señales evidentes de tortura la semana siguiente en Montañitas - Yumbo en el sitio que la gente llama el “Botadero de cadáveres”.

- **WALTER ALBERTO IMBACHI GUACA y ROMULO NOGUERA** quienes vivían vereda Pradera Alta, corregimiento de San Lorenzo, Municipio de Bolívar - Cauca, a primeras horas de la noche del día 6 de abril de 2006, fueron sacados de la casa de habitación de éste último por miembros activos del Ejército Nacional, Batallón Boyacá con sede en Pasto - Nariño y fueron conducidos hasta el sitio denominado La Cuchilla, límites entre Cauca y Nariño, donde simularon un combate, para luego hacerlos aparecer como dados de baja en combate presentándolos como guerrilleros. Personas del municipio vieron que el Ejército los llevó al Hospital “San Carlos” E.S.E. de San Pablo - Nariño. Es de anotar que los cuerpos de los occisos aparecen con claras muestras de tortura y la motocicleta de propiedad del señor ROMULO NOGUERA apareció luego en poder de los miembros del Ejército.

3. DETENCIONES ARBITRARIAS

“La esencia de la libertad consiste en el derecho a no ser privado de la libertad en forma arbitraria o ilegal”¹²

“Puesto que la detención lo priva a uno de la libertad, es de crucial importancia que los ciudadanos sepan que tales penas no pueden ser impuestas arbitrariamente a discreción placere de la autoridad ejecutiva. A menos que los ciudadanos están garantizados en el ejercicio de éste derecho todos los demás quedan en precario. Mientras exista la posibilidad de la detención arbitraria, las demás barreras a la acción gubernamental se convierten en esperanzas vacías, y la democracia no se pueden beneficiar con el ejercicio libre y espontáneo del que debe depender para dirigir su propia conducta”¹³

El derecho a la libertad personal ha sido establecido por innumerables normas internacionales básicas: Declaración Universal de los Derechos Humanos (Art. 3, 11.2), Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre (Art. 1, 25), Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Art. 9, 11, 14, 15), Convención Americana de Derechos Humanos (Art. 5, 7, 9, 10).

De igual forma la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha dicho: *“tanto la Comisión como la Corte Interamericana han subrayado anteriormente que nadie puede ser privado de su libertad excepto en casos o circunstancias expresamente dispuestas por ley, y que toda privación de la libertad debe adherir estrictamente con los procedimientos definidos por la ley. Ello incluye garantizar el derecho contra el arresto y la detención arbitrarios regulando*

¹² Daniel O'Donnell, Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Normativa Jurisprudencia y Doctrina de los sistemas Universal e Interamericano, Bogotá, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los DDHH, abril de 2004, pag.283.

¹³ Comisión Interamericana de DDHH, Diez Años de Actividades, Washington, Secretaria General de la OEA, 1982, pag. 321.

estrictamente los fundamentos y procedimientos del arresto y la detención de acuerdo con la ley..."¹⁴

También la Corte Constitucional ha interpretado el Artículo 28 de nuestra Constitución Política que por "*Libertad personal a nivel constitucional debe entenderse la ausencia de aprehensión, retención, captura, detención o cualquier forma de limitación de la autonomía de la persona*"¹⁵

Decenas de casos de detenciones arbitrarias se han dado en este periodo (años 2005 - 2006) en el Cauca. Nuestra Base de Datos lo confirma, con móviles de abuso de autoridad, persecución política, falsas sindicaciones, montajes, calumnias y excesos de poder, donde los acusados en su gran mayoría son humildes campesinos e indígenas, trabajadores del campo, quienes por el hecho de vivir en las zonas rurales deben soportar el peso de un conflicto que no le da tregua a la población civil, la cual es la directamente afectada por los efectos de la guerra, y a la cual se le imputan con mucha frecuencia por parte de las fuerzas policiales y militares, así como por parte de la fiscalía y los organismos de investigación del estado los delitos de rebelión, terrorismo y demás delitos que persiguen el acallamiento de muchas voces inconformes con el tratamiento de la política de seguridad del gobierno.

Durante el año 2.005 se dieron 58 casos de detenciones arbitrarias bajo los móviles de abuso de autoridad y persecución política y los cargos de delitos de rebelión y terrorismo en diversos municipios caucanos. Registramos 4 detenciones masivas en 3 municipios del Cauca: El Tambo (marzo 7 de 2.005, 4 detenidos), Balboa (abril 24 de 2.005, 13 detenidos más un menor de edad y en mayo 2 de 2.005, 16 detenidos) y Jambaló (mayo 10 de 2.005, 11 indígenas detenidos).

En el año 2.006 se dieron 4 detenciones arbitrarias por persecución política y dos detenidos arbitrariamente por abuso de autoridad. En todos los casos la acusación fue tener vínculo con las guerrillas en el Cauca.

RELATO DE ALGUNOS DE LOS HECHOS:

- *Dentro de un operativo realizado el 6 de octubre de 2.005 por el DAS y el Ejercito Nacional en la vereda San Pedro Bajo, municipio de La Sierra, es allanada la finca en que supuestamente se encontraba el señor MILLER NOGUERA HERNANDEZ (ejecutado el 16 de diciembre de 2005) y retenidos ilegalmente varios de sus familiares, entre ellos un menor de edad, los cuales fueron conducidos a las instalaciones del Batallón José Hilario López de la ciudad de Popayán, siendo objeto de maltratos físicos, torturas y amenazas, las cuales fueron denunciadas públicamente por los afectados en la Audiencia Pública realizada el día 15 de febrero de 2.006 en la cabecera municipal de La Sierra, con presencia de las autoridades civiles, eclesiásticas y militares del Municipio, organizaciones sociales del departamento y de Derechos Humanos.*
- *Detenciones arbitraria del exalcalde del municipio de Caldono, comunicador social y líder indígena Nasa JOSÉ VICENTE OTERO CHATE (mayo 20 de 2.005) , y del presidente de*

¹⁴ Comisión Interamericana de DDHH, Informe sobre Terrorismo y DDHH, op. cit., nota 5, parr. 120.

¹⁵ Corte Constitucional, sentencia C-024 de 1994, N. T. Alejandro Martínez Caballero.

la Sub-directiva CUT Cauca, Defensor de Derechos Humanos y Coordinador del Área de DDHH del CIMA **MIGUEL ALBERTO FERNÁNDEZ OROZCO** (noviembre 1 de 2.005), quienes fueron objeto de montajes por parte del DAS y el Ejército Nacional, acusados de delitos de rebelión, falsa denuncia, entre otros.

- El 20 de noviembre de 2.005 fue detenido arbitrariamente junto a 20 personas más por parte de la Armada Nacional en el trayecto de López de Micay a Buenaventura el presidente de ANTHOC Cauca **WILSON NARVAEZ**, por sospecha de ser colaboradores con las guerrillas de la zona.
- El 19 de septiembre de 2.006, haciéndose pasar por funcionarios del Ministerio de Comunicaciones interesados por la situación jurídica de la emisora Indígena Radio Uxwall Nasa Estéreo de Caldono – Cauca, agentes de la Policía capturaron a **GRISELDINO YAFUE GUETOTO** y **RUBIEL LIS VELASCO**, periodistas de la comunidad nasa. Inicialmente los policías convencieron a los dos comunicadores de ir a la Estación de Policía de Caldono, donde manifestaron tener un problema con el computador por lo que debían trasladarse a la vecina población de Siberia. Allí temiendo un secuestro, los comuneros exigieron la identificación, pero fueron tranquilizados con el argumento de viajar hasta Popayán para realizar la diligencia. Al llegar a Popayán, los periodistas fueron llevados al Comando de la Policía, donde les informaron que estaban detenidos bajo el cargo de rebelión y trasladados a la cárcel de Santander de Quilichao.

4. DESPLAZAMIENTO FORZADO

El fenómeno del desplazamiento forzado es un elemento constante en Colombia, que ha tenido su origen en el mismo desarrollo de las políticas gubernamentales a lo largo de la historia del país, “que en la segunda mitad del siglo pasado el 70% de la población colombiana vivía en el campo, hoy solo el 30% continúa ahí”¹⁶.

En la región, concretamente en los departamentos de Cauca y Nariño, dicho fenómeno se ha incrementado como producto de la puesta en marcha de políticas y planes en el marco de la estrategia de crecimiento y desarrollo vía capitalista, que en esencia obedece a una política de urbanización de las ciudades de Colombia, asociada al fenómeno de agudización del conflicto armado, entre los cuales se destaca el plan Colombia, el plan patriota, y, en el último período (gobierno de Alvaro Uribe Vélez), la aplicación de la “Política de seguridad democrática”, que se desarrolla con mucha fuerza en la región del suroccidente colombiano.

Pese a que ha sido un fenómeno visible en la composición y recomposición sociodemográfica del país en los últimos años, las cifras difieren entre los distintos sistemas de información que manejan las ONGs, la Iglesia y el Estado (la Red de Solidaridad Social),

Según información estadística obtenida del Registro Único de Población Desplazada – S.U.R. de Acción Social, a octubre 31 de 2006, Colombia posee un acumulado total de 1.896.160 personas desplazadas, equivalentes a 432.344 hogares; mientras que las cifras

¹⁶ CODHES- Documento forzado interno en Colombia.

obtenidas por organismos de derechos humanos, muestran que el desplazamiento en Colombia ha alcanzado hasta el año 2004 una cifra de 2.690.041 personas (Información CODHES- Documento Desplazamiento forzado interno en Colombia), que fueron desplazadas por efecto del conflicto armado, condiciones de vida (pobreza y abandono), el aceleramiento de las transformaciones económicas y la presencia de recursos estratégicos.

Dicho fenómeno se refleja en la región con un crecimiento acelerado, el cual se puede evidenciar con la información obtenida de la misma institucionalidad, que da cuenta de tan compleja situación. Según información obtenida de Acción Social, los departamentos del Cauca y Nariño a 31 de octubre de 2006, han alcanzado un acumulado de 76.960 personas que han sido arrojadas de sus lugares de origen, entre las cuales 45.116 personas, corresponden al departamento del Cauca y, 31.844 al departamento de Nariño.

Los municipios expulsores son Popayán, Almaguer, Argelia, Balboa, Bolívar, Buenos Aires, Cajibío, Caldoño, Caloto, corinto, El Tambo, Florencia, Guapi, Inzá, Jambaló, La Sierra, La Vega, López, Mercaderes, Miranda, Morales, Padilla, Paez, Patía, Piamonte, Piendamó, Puerto Tejada, Puracé, Rosas, San Sebastián, Santander de Quilichao, Santa Rosa, Silvia, Sotará, Suárez, Sucre, Timbío, Timbiquí, Toribio, Totoró, Villa Rica, en el departamento del Cauca y, Pasto, Albán, Aldana, Ancuyá, Arboleda, Barbacoas, Belén, Buesaco, Colón, Consaca, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, Cumbitará, Chachagui, El Charco, El Peñol, El Rosario, El Tablón de Gómez, El Tambo, Funes, Guachucal, Guaitarilla, Gualmatán, Iles, Imdes, Ipiales, La Cruz, La Florida, La Llanada, La Tola, La Unión, Leiva, Linares, Los Andes, Magui, Mallama, Mosquera, Nariño, Olaya Herrera, Ospina, Francisco Pizarro, Policarpo, Potosí, Providencia, Puerres, Pupiales, Ricaurte, Roberto Payán, Samaniego, Sandoná, San Bernardo, San Lorenzo, San Pablo, San Pedro de Cartago, Santa Bárbara, Santa Cruz, Sapuyes, Taminango, Tangua, San Andres de Tumaco, Túquerres, Yacancuer, en el departamento de Nariño.

Si bien este fenómeno se ha generalizado en las diversas localidades, es de anotar que el mayor número de desplazamiento, según la Red de Solidaridad Social se ha registrado en los municipios de El Tambo, con 6.718 personas, López con 4.243, Cajibío con 4.170 personas, Piamonte con 2.432, Bolívar con 2188, Buenos Aires con 2042, Popayán con 1863, y, Patía 1.802 personas.

De otra parte se debe señalar, que tanto el Cauca como Nariño son receptores de personas desplazadas; según información de la misma Red de Solidaridad Social, a 31 de octubre de 2006, se obtuvo un número 62.253 personas que llegaron a estos departamentos, de los cuales 30.409 corresponden al departamento del Cauca y 31.844 al departamento de Nariño.

De dicha cifras se puede observar que los municipios mayores receptores son: San Andrés de Tumaco con 8.521 personas, Barbacoas con 3.892, Pasto con 2.559, El charco con 2405, Olaya Herrera con 1.505, Policarpo con 1.281, Rosario con 981, Tablón de Gómez con 736, Cumbitara con 628, La Cruz con 531, Maguí con 493 e Ipiales con 421, en el departamento de Nariño y, Popayán con 21.171 personas, Mercaderes con 1.367,

San Sebastián con 1.096, Patía con 1.020, Guapi con 861, Piendamó con 703, Timbío con 669 y El Tambo con 599.

Si bien existen unas estadísticas acumuladas, obtenidas de la misma institucionalidad, es importante señalar que la dimensión de dicho fenómeno se refleja en la información obtenida de CODHES, que precisa, que en el último trimestre de 2005, entre los departamentos de Cauca, Nariño, Valle y Chocó alcanzó un número de 32.372 personas que fueron desplazadas, valorando en un promedio de 359 personas por día.

Es importante señalar además que en el caso de las comunidades y pueblos indígenas este fenómeno se percibe no como un desplazamiento hacia fuera sino como una dinámica interna entre pueblos. Si bien es de resaltar que los pueblos indígenas, en especial las comunidades de Toribío, Jambaló, Corinto, Caldono y Páez definieron que en caso de agresiones o combates armados la comunidad se debía dirigir hacia espacios de refugio, denominados por ellos, sitios de asamblea permanente; según comentarios de las mismas autoridades tradicionales, por la presencia armada se están realizando desplazamientos silenciosos hacia, Popayán, Santander de Quilichao y Cali. Uno de los casos de mayor dramatismo lo denuncian las autoridades del pueblos Yanacona que mantienen el tejido social a través de contactos con las familias desplazadas en más de 7 departamentos del país, donde como medida de protección étnica han conformando cabildos urbanos.

Lo anterior tiene dos inconvenientes, primero, por no registrarse de forma masiva desaparecen de los censos institucionales para brindarles atención y en cuanto a los desplazamientos internos ni siquiera se contemplan como desplazamiento lo cual reduce los apoyos humanitarios oportunos y las cifras, como en los casos de Toribío, Jambaló y Páez, donde cada enfrentamiento causó más de 2000 personas refugiadas promedio, el gobierno no prestó atención de emergencia y por supuesto no aumentan las estadísticas de desplazamiento. Algunas veces, con mucha dificultad pudo actuar la acción humanitaria internacional, debiendo en la mayoría de las veces, la guardia indígena actuar como agente humanitario. En estas eventualidades las organizaciones humanitarias siempre requieren permiso del gobierno para atender la emergencias, es decir se atiende a los afectados después de que se han retirado los ejércitos o haber cese de hostilidades.

5. AMENAZAS A LÍDERES Y COMUNIDADES

“El Comité de Derechos Humanos en sus observaciones finales a los informes presentados por Colombia y sus fallos contra el país; la relatora especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, en sus reportes anuales; la CIDH, en sus informes de fondo sobre casos colombianos, sus decisiones sobre medidas cautelares y sus informe especiales sobre el país; la Corte IDH en sus decisiones sobre medidas provisionales respecto de Colombia; y la Corte Constitucional han ordenado o solicitado al Estado, según sea el caso, medidas especiales de protección a favor de los siguientes grupos humanos (entre otros)... las víctimas de graves violaciones de los derechos humanos e infracciones al DIH,

entre las que se destacan las comunidades indígenas y campesinas... los sindicalistas... los defensores de los derechos humanos... los líderes cívicos.”¹⁷

“La existencia de la amenaza ha sido, entonces, incorporada como un elemento indispensable en el ámbito de protección del derecho a la vida y ha servido a la Corte Constitucional para ampararlo por vía de la acción de tutela. Sin embargo en la medida que ha evolucionado la jurisprudencia, la Corte ha tenido que adoptar algunos criterios para determinar qué tipo de amenaza de lugar al deber de protección. En efecto, a pesar de que algunos pronunciamientos iniciales advertían que cualquier tipo de amenaza originaba el deber de protección, siempre y cuando ella fuera cierta, la Corte ha visto la necesidad de establecer unos parámetros que determinen el acceso al amparo de la protección del derecho a la vida... Para la jurisprudencia constitucional, establecer cuándo hay una amenaza al derecho a la vida requiere la presencia de dos elementos denominados subjetivo y objetivo o externo. El subjetivo se traduce en el temor del sujeto que ve en peligro sus derechos fundamentales. El objetivo hace relación a las situaciones de hecho que dan lugar a inferir, de manera razonable la existencia de un riesgo o peligro”¹⁸

Durante éste último período (años 2.005 y 2.006) líderes y organizaciones vienen denunciando la existencia de amenazas a sus vidas y procesos organizativos sin que se tengan resultados de las investigaciones por parte de las instituciones de control e investigación del Estado.

RELATO DE ALGUNOS DE LOS HECHOS:

- *Junio 9 de 2.005, el Ejército y Policía utilizan la lengua nativa nasa y guambiana en sus emisoras expresando en tono amenazante que las comunidades deben denunciar a las guerrillas, pero al mismo tiempo las invitan a respaldar las fuerzas armadas, los soldados campesinos y la red de informantes y a los jóvenes a incorporarse a las filas del Ejército.*
- *El 17 de octubre de 2.005, la Asociación Agroambiental de San Pablo (Nariño) recibió un panfleto suscrito por las AUC en donde se señala al CIMA y ASOPATIA- (Asociación Suprdepartamental de municipios del Alto Patía, Co-ejecutora del 2º Laboratorio de Paz para la región del Macizo y Alto Patía) de “estar dirigidos por terroristas y hampones izquierdistas”, de igual manera se les condiciona “a estar neutrales en sus pensamientos no utilizar ningún nombre de organizaciones para hacer inteligencia y desestabilizar la región. Los estaremos vigilando paso a paso”.*
- *El 26 de mayo de 2.006 a través de Internet hicieron llegar a correos de organizaciones sociales y políticas la siguiente amenaza de supuestos paramilitares: “escuadrones de la muerte” amenazan a los opositores del gobierno de Uribe Vélez y le brindan su apoyo incondicional y lo declaran como su legítimo líder de la misma forma amenazan a todos los que voten en contra del proyecto uribista acusándolos de comunistas que se disfrazan por la campaña electoral, insisten que solo se desmovilizarán cuando exterminen hasta el último h.p. revolucionario de la FARC y del ELN...nos declaramos en guerra abierta total y de frente contra toda esta partida de revoltosos contra todo el que no acepte la*

¹⁷ Sentencias Corte Constitucional, 1998, 2003. pag. 200-201 Los derechos a la vida, a la integridad personal y a la libertad y la seguridad personales: Alcance, contenido y obligaciones del Estado. Tomo I.

¹⁸ Sentencias Corte Constitucional 1992, 2004, 2003, pag. 170 Los derechos a la vida, a la integridad personal y a la libertad y la seguridad personales: Alcance, contenido y obligaciones del Estado. Tomo I.

legitimidad del señor presidente Álvaro Uribe Vélez. Son nuestro próximo objetivo militar. Att. Brazo Armado de las Ex -Auc

- *El 12 de junio de 2.006 son amenazados sindicalistas de ANTHOC por parte del autodenominado "brazo armado de las Ex -AUC". Hablan en su carta del logro obtenido con la reelección del presidente Uribe y lo proclaman como el verdadero líder de nuestra "sagrada patria". Enfilan su amenaza contra los sindicalistas que se camuflan con el cuentico de los derechos humanos, amenazando a 35 dirigentes sindicales a nivel nacional y 3 dirigentes sindicales de ANTHOC Cauca: WILSON NARVAEZ, BERTULFO SOLARTE y BILLY RUSBEL BELTRAN.*
- *El 21 de julio de 2.006 es amenazado el Partido Comunista y la Juventud Comunista del Cauca donde los declaran objetivos militares exigiéndoles a estos la salida de UNICAUCA, de Popayán y del Cauca. Esta amenaza la firman Autodefensas Unidas de Colombia (Bloque Occidental y Bloque Calima).*
- *En el municipio de Timbío vienen apareciendo durante este período (años 2.005 y 2006) una serie de listados pegados en paredes y postes de la cabecera municipal, donde se recogen nombres de habitantes, trabajadores informales, familias enteras y algunos líderes comunitarios tanto de la cabecera municipal como de algunas veredas, amenazándolos de muerte sino se van de la región. Estas amenazas carecen de firma que las reivindicuen.*
- *A mediados del mes de noviembre de 2.006 fue transmitida por varias emisoras un comunicado a la opinión pública de un supuesto grupo disidente de las AUC en el centro del Cauca, amenazando ajusticiar a milicianos de las guerrillas, delincuentes, profesores que no trabajan y se la pasan protestando, narcos, raspachines, mulas, atracadores, secuestradores, vendedores de vicio, de igual forma a organizaciones sociales y los que se prestan para ser oposición de extrema izquierda y los conminan a que renuncien a que renuncie, se desvinculen de su actividad o se vayan. Esta amenaza la firma el Grupo Mano Negra disidente de las AUC.*

6. DERECHO HUMANITARIO

El Derecho Internacional Humanitario es: *"El conjunto de normas internacionales de origen convencional o consuetudinario, que por razones humanitarias, trata de limitar los efectos de los conflictos armados internacionales y no internacionales, restringiendo los métodos y medios de hacer la guerra y protegiendo a las personas y los bienes afectados o que puedan ser afectados por el conflicto"*¹⁹

El conflicto interno social, político y armado que vive nuestro país tiene profundas raíces en la iniquidad y desigualdad económica, lo que ha llevado a nuestra sociedad a la postración de una guerra interminable y que hace urgente concitar entre todos los colombianos una salida política y negociada donde se garantice la no afectación de la población civil, la cual históricamente ha debido "soportar en sus espaldas" el peso del conflicto y los actos inmisericordes de éste.

¹⁹ Introducción al Derecho Internacional Humanitario. Tomado de:
<http://www.cruzroja.cl/temas/biblioteca/IntroDIH.doc>

La comunidad internacional, sus instrumentos y mecanismos, han alcanzado importantes niveles en la normativización del Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, pero que en conflictos tan difíciles como el colombiano, se quedan limitados en su aplicación, ya que ni siquiera normativas suscritas por el estado colombiano, tales como el Protocolo II adicional a la Convención de Ginebra que habla específicamente de la protección a la población civil en conflictos internos armados, recoge las verdaderas potencialidades de este conflicto.

Las comunidades rurales indígenas, afrocolombianas y campesinas, que afrontan en forma directa los efectos de las confrontaciones bélicas, son arrastradas inconsultamente a su participación en la guerra, que por más indirecta que sea esta, las comprometen social, política y judicialmente a consecuencias impuestas tanto por las acciones de fuerza o las inconsistentes acciones jurídicas del Estado.

Ha sido imposible hasta ahora, por parte del Derecho Humanitario regular situaciones reales del conflicto y que soportan nuestras comunidades frente a los hechos diarios de guerra, tales como:

- La ocupación e irrespeto a las áreas civiles (sitios colectivos de reunión comunitaria, escuelas y colegios, iglesias, puestos de salud, etc.).
- Involucramiento de todos los sectores de la población civil en el conflicto a través de la política de “seguridad democrática” del gobierno la cual tiende a militarizar todos los espacios de la vida civil de las comunidades, con métodos y mecanismos vinculantes por ley o fuerza tales como: programa de familias guardabosques, red de informantes, soldados campesinos, familias en acción (Plan Colombia), como institucionales, además de los extrainstitucionales y no constatados por el Estado.
- La violación al principio de distinción hace parte de la lógica de la guerra que deshumaniza y maquiavélicamente coloca la justificación del fin, por encima de los medios que se utilicen para el logro de sus propósitos militaristas.
- Las ejecuciones extrajudiciales (léase pena de muerte) cometidas tanto por los actores armados ilegales como por los legales.
- El olvido de material explosivo o artefactos usados en las confrontaciones armadas, así como el empleo e implantación de minas antipersonales causan muertes atroces o daños irreversibles sobre las víctimas.
- El abuso excesivo de la fuerza y el poder militar, son característica de los actores armados en términos de ocupación, sitio, hegemonismo, atemorización y copamiento de territorios y poblaciones.
- El tratamiento anticonstitucional y de guerra que el Estado le da a la movilización y a las acciones sociales, es violatorio a los derechos fundamentales pero también a los derechos sociales y económicos
- La utilización de los medios de comunicación radiales, televisivos y escritos en la promoción de la guerra, en la desinformación de la verdad de los hechos acontecidos, y en la ambientación tanto del clima de guerra como de las agresiones hacia los enemigos, con las correspondientes consecuencias para el conjunto de las comunidades de las zonas de confrontación bélica.

La Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el Informe sobre la situación de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, año 2005 en el Capítulo Recomendaciones prioritarias plantea para este caso en especial:

“La Alta Comisionada exhorta al Ejecutivo a adoptar medidas eficaces para prevenir e investigar la comisión de ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas.”²⁰

“La Alta Comisionada invita la gobierno y al Congreso a introducir en la legislación sobre desmovilización y reincorporación de miembros de grupos armados ilegales las reformas necesarias para que la normatividad sea más compatible con los principios y normas internacionales sobre derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, con la debida atención a situaciones especiales de las mujeres, los niños y las minorías étnicas. También alienta al presidente de la República a que adopte las medidas necesarias para lograr que cese todo vínculo entre servidores públicos y miembros de grupos paramilitares, y para que se dismantelen efectivamente las estructuras del paramilitarismo.”²¹

“La Alta Comisionada insta a los jefes y demás integrantes de las FARC-EP, del ELN, de las AUC y otros grupos guerrilleros y paramilitares a que respeten los derechos a la vida, a la integridad personal y a la libertad individual de todos los civiles. Los insta, en especial, a que se abstengan en todo momento de ataques contra la población civil y de ataques indiscriminados, de la práctica inaceptable del secuestro, del reclutamiento de menores, de la violencia sexual, y de los actos de terrorismo. A tales efectos, exige a los mandos impartir a todos los miembros de sus agrupaciones órdenes claras que aseguren la observancia obligatoria de la normativa humanitaria”.²²

“La Alta Comisionada insta a todos los que tienen participación directa en las hostilidades a que observen plenamente los principios humanitarios de limitación, distinción, proporcionalidad y protección de la población civil, y a garantizar el acceso humanitario a las poblaciones expuestas.”²³

“(…). La Alta Comisionada también considera de vital importancia que el país supere el conflicto armado interno por medio del diálogo negociaciones que desde el comienzo prioricen el respeto del derecho internacional humanitario y los derechos humanos.”²⁴

A continuación presentamos casos relevantes que muestran la rigurosidad del conflicto y el alto grado de afectación en la población civil en las zonas de mayor confrontación armada:

²⁰ Resumen Ejecutivo y Recomendaciones Colombia 2.006. oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

²¹ Ibid

²² Ibid

²³ Ibid.

²⁴ ibid

• **CUADRO No 3 - Víctimas por MAP y MASE en el Cauca 2005:**

MUNICIPIO	HERIDO	MUERTO	TOTAL
El Tambo	28		28
Toribío	4	2	6
Caloto	2	1	3
Bolívar	1		1
Páez*	3		3
Patía	1		1
San Sebastián	1		1
Santander de Quilichao	1		1

Fuente: Diario El Liberal, diciembre 29 de 2005

- *En las dos situaciones la comunidad (MAP y MASE) no logró identificar si se trataba de minas antipersonales o implementos abandonados por el Ejército después de sus acciones. Cuando la comunidad pidió al comandante del ejército que fuera a observar el terreno pues se sospecha la existencia de explosivos; la respuesta que recibieron las autoridades indígenas fue que investigaran ellos mismos y que si encontraban algo le comunicaran para ir a desactivarlo. (Vitoncó, febrero 2.006).*
- *El día 28 de junio de 2.005 a las 5:30 p.m. fue asesinado el señor LUIS ANTONIO VITONÁS TAQUINAS de 20 años y herido de gravedad el señor JOSE RAMOS debido a la explosión de un artefacto accionado por sujetos desconocidos, a la altura del puente situado en El pedregal, sobre la vía del corregimiento del Palo, en el municipio de Caloto.*
- *El domingo 3 de julio de 2.005, a las 6:00 a.m. la guerrilla de las FARC atacó a la fuerza pública acantonada en la población de Caldon. 82 viviendas fueron dañadas, el parque automotor del municipio quedó totalmente destruido, 3 hogares de bienestar familiar fueron gravemente afectados y el Colegio de Formación Integral conocido como Hogar Juvenil fue tomado por las Fuerzas Armadas de Colombia, este sitio había sido dispuesto por la comunidad del casco urbano para refugio temporal pero fue utilizado por el Ejército como pista de aterrizaje poniendo en riesgo a la población pues la guerrilla lo atacó hiriendo a uno de los pilotos.*
- *El 5 de julio de 2.005 las FARC atacan el puesto de Policía de Caldon desde las 2 de la tarde, con fuertes enfrentamientos, en el centro del área urbana de la población. La gente protestó porque la Policía buscó refugio en casas de los moradores y en los sitios de asamblea permanente, poniendo en riesgo a la población civil.*
- *El 27 de abril de 2.006 en el resguardo indígena de Tacueyó, a partir de las 8:00 a.m. se intensificaron los combates entre los actores armados, por el lanzamiento de pipas, bombas y ametrallamientos, colocando en alto riesgo la población civil y las viviendas. Como consecuencia de los enfrentamientos resultaron heridos dos menores de edad, FREIDEN DUBAN OTELA LIPONCE de 12 años de edad y su hermana CAROLINA OTELA LIPONCE de 10 años de edad, más tres personas adultas levemente heridas y psicológicamente afectadas. La vivienda en donde se encontraban quedó semidestruida por los impactos. La gente se concentró en los sitios reconocidos para asamblea permanente*

como son: casa del Cabildo de Tacueyó, las veredas de Soto, Culebrero, el Congo, La Susana, Gargantillas, Crucero y La Playa.

Observando la situación general del país y en especial los casos presentados podríamos concluir que:

- 1) Para hacer seguimiento a una situación de conflicto armado se requiere que las partes en confrontación respondan unos acuerdos mínimos, lo cual para el caso colombiano es, en las actuales condiciones, algo difícil de lograr, pues mientras para el gobierno nacional en el país no hay guerra, para la subversión, los acuerdos internacionales que regulan los conflictos, fueron emitidos sin contar con la presencia de las guerrillas, por lo tanto, unos como otros insisten en mostrar al contrario como el principal violador pero ninguno evitando que el derecho de gentes o los derechos humanos sean garantizados y menos respetarlos.
- 2) Se acentúa entonces el discurso institucional de que en Colombia hay 43 millones de colombiano y 1 millón de terroristas, colocando así a la sociedad en condición de guerra civil, por lo cual las fuerzas militares quedan en libertad de estar en cualquier lugar del territorio sin mediar proceso jurídico alguno. Por su parte la guerrilla considera que todo espacio que tenga presencia de fuerzas armadas del Estado será declarado objetivo militar. El paramilitarismo, desde el momento de su aparición asumió ser un apoyo frontal al Estado colombiano en contra de la guerrilla, y, sin importar los métodos, toda persona que sea identificada como colaboradora de la subversión será dada de baja.
- 3) Vemos entonces que la fuerza pública se establece en todas las cabeceras municipales, ubicando sus puestos de control cerca, en medio, incluso en las instalaciones de las escuelas, iglesias y centros de salud. En sus jornadas militares se establecen en los solares de las casas y muchas veces se apropian de alimentos, lavan ropa y enamoran a las jóvenes.
- 4) La guerrilla a su vez ataca los puestos de la fuerza pública sin atender las implicaciones que ello conlleva sobre la población que habita en los alrededores, lo cual no solo ha ocasionado daños a la infraestructura civil y pública sino que ha ocasionado muerte de personas ajenas al conflicto. Una situación alarmante es que la comunidad no puede atender con mínimos humanitarios pues corre el riesgo de ser señalada de colaborador de alguno de los bandos, resultando boleteada o judicializada.

CAPÍTULO II:

MILITARIZACIÓN DE LA VIDA CIVIL, GUERRA SUCIA E IMPUNIDAD

Las condiciones de militarización en nuestro país así como en el Cauca se han incrementado, como parte de la estrategia político militar orientada desde el actual Gobierno y como parte del Plan Colombia, el cual cuenta con objetivos económicos y políticos muy claros, y como región los hemos sufrido, pues atraviesan la vida civil de la población en su conjunto, e infortunadamente permean la dinámica social, comprometiéndola en un conflicto interno, haciendo cada vez más crítica la situación social y política de los colombianos. Sin temor a equivocarnos retomamos el análisis hecho por la Red en el año 2.004 *“La política militar hoy aplicada en Colombia tiene sus causas en la estrategia económica diseñada e implementada para los países latinoamericanos y para Colombia desde dos vías: por una parte, el Área de Libre Comercio para las Américas ALCA, y por otra los planes Puebla - Panamá y el Plan Colombia como parte de la Iniciativa Andina para los países suramericanos, incluido Colombia por supuesto”*.

La “guerra contra el terrorismo” que se impulsa desde Washington, el Pentágono y el Gobierno Estadounidense, viene teniendo serios reveses desde la invasión a Irak, Afganistán, por la irascible hegemonía del petróleo. La respuesta de los pueblos afectados, así como de los pueblos del mundo, rechazando estas políticas, nos incluyen a nosotros como países latinoamericanos, que somos afectados por la política antiterrorista, con la cual imponen el modelo neoliberal en nuestros países por ley o por fuerza (Tratados de Libre Comercio, bases geoestratégicas militares, intervencionismo político y militar, asesorías militares, planes de guerra, etc.).

El Plan Colombia que se traduciría luego en Plan Patriota, se ha implementado desde el cuatrienio de gobierno anterior a través de la Política de “Seguridad Democrática”, el cual ha fincado todo su accionar en la guerra antisubversiva en contra de las guerrillas de las FARC y ELN, alimentando una guerra interna interminable sin visos de salida militar, que día a día agudiza la crisis socio-política del país.

El reelecto Presidente Álvaro Uribe Vélez, vislumbra el franco propósito de la salida militarista al conflicto, que lo obliga ha incrementar, presupuestos y créditos para la acción bélica, lo que aumenta por supuesto la enorme deuda externa que año a año contrae nuestro país, importándole muy poco el clamor nacional de trabajar por una salida política al conflicto social y armado.

Como producto de la imposición de la política de seguridad democrática, el actual Gobernador del Cauca, señor Juan José Cháux Mosquera, quien se ratifica como su fiel ejecutor, en una actitud prepotente, asume el control territorial a través del copamiento militar, registrándose un aumento del pie de fuerza en todos los municipios, lo que incrementa la confrontación militar y la reactivación de las acciones guerrilleras, sobretodo en las zonas oriente y norte del departamento del Cauca. La instalación de la Brigada No.14, es parte de esta estrategia militar.

El accionar de las fuerzas militares se encuentran focalizado en el Cauca de la siguiente forma: Brigada II (Costa Pacífica), Brigada IX (Huila), Brigada III (norte del Cauca) Brigada 29 (Centro y sur del Cauca), Brigada 27 (Baja Bota Caucana).

Diseminadas en los siguientes batallones: Pichincha, Codazzi, Palacé, José Hilario López, Boyacá, Alta Montaña "General Benjamín Herrera Cortés", Cacique Pigoanza, Macheteros del Cauca (Batallón Contraguerrilla No.37), Mártires de Puerres, Cacique Nemequene, Numancia e Infantería de Marina No.2, Infantería marina No.10 en la costa pacífica caucana.

La Brigada 29 mantiene su accionar en los siguientes municipios caucanos: Almaguer, Argelia, Balboa, Bolívar, Cajibío, Caldono, El Bordo Patía, El Tambo, Florencia, La Sierra, La Vega, Mercaderes, Morales, Piamonte, Piendamó, Popayán, Purace, Rosas, San Sebastián, Silvia, Sotaró, Sucre, Timbío, Totoró, Inza, Belalcázar y Santa Rosa. De igual forma la Tercera Brigada tiene su jurisdicción en los municipios: Buenos Aires, Caloto, Corinto, Jambaló, Miranda, Padilla, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Suárez, Toribio y Villa Rica y los municipios restantes de López de Micay, Guapi, Timbiquí pertenecen a la jurisdicción de la Armada Nacional.

La presencia de la Policía Nacional se encuentra en todas las cabeceras municipales y en los corregimientos de Guachené-Caloto, Ortigal-Miranda, San Joaquín-Tambo, estación móvil en Carmelo y Ortega (Cajibío) y próximamente en Timba-Buenos Aires, además, dos de los seis Escuadrones Móviles de Carabineros del país están en el Departamento.

El alto grado de militarización de los territorios indígenas y campesinos ha agudizado la confrontación bélica con las guerrillas, colocando a la población civil en situaciones de gran inseguridad, tanto personal y familiar como comunitarias, con el agravante de ser los mayores aportantes de víctimas civiles, entre las que se encuentran mujeres y hombres de todas las edades, inclusive niños.

A continuación relacionamos algunos casos emblemáticos de violaciones flagrantes de a los derechos humanos y el DIH:

- *En la localidad de Tacueyó, el 5 de febrero de 2.005, se presentaron toda una serie de excesos y abusos de autoridad en persona del Capitán Becerra, quien exhibiendo sus soldados heridos, entro al centro del poblado, detuvo a tiros un carro que transportaba pasajeros y, una vez se detuvo el carro, tiro el fusil a la carretera y se subió al capo del carro, luego procedió a patear el parabrisas. el energúmeno Capitán arremetió a tiros al vehiculo, resultando herido RAUL SILVA IPIA miembro de la Guardia Indígena quien se encontraba prestando su servicio cerca del sitio y a la menor TATIANA RIVERA.*
- *En el resguardo de Tumburao de Silvia – Cauca, miembros de la Contraguerrilla No.37, el 31 de marzo de 2.005, agreden física y verbalmente a la comunidad, acusándolos de ser colaboradores de la guerrilla, saquearon las viviendas y robaron bienes de las familias.*
- *En el municipio de Cajibío es asesinado el señor ABELARDO SULEZ HUILA por un soldado, el 7 de noviembre de 2.005.*

- El 20 de mayo de 2.005 es allanada la residencia de VICENTE OTERO, exalcalde del municipio de Caldono por parte de la Fiscalía y el DAS llevándose cassettes y materiales de consulta indígena, violando el debido proceso y el código del menor, ya que hicieron firmar como testigo a un niño de 11 años de edad. Dicho dirigente indígena fue objeto de montajes, amenazas, para luego ser culpado de colaborador de la guerrilla.
- El 1 de julio de 2.005 en Consejo de Seguridad en Popayán, el general Hernando Pérez Molina, comandante de la III Brigada del Ejército hizo declaraciones tendenciosas en contra del movimiento indígena y sus organizaciones, aludiendo que en Toribio existe un cogobierno en donde las FARC utilizan recursos procedentes de la Unión Europea como los del proyecto Nasa para su beneficio", así como algunos dineros situados por transferencias de la Nación.
- El incremento del pie de fuerza militar ha traído consigo hechos indignantes como el abuso sexual a menores de edad, como lo acontecido en el resguardo de Coconuco, el 13 de agosto de 2005, ubicado en la zona centro del Departamento, donde un militar abusó sexualmente de una niña indígena luego de que saliera del colegio "la comunidad y los miembros de la Institución Educativa Guillermo León Valencia, denunciaron que un soldado del Ejército Nacional violó a una niña indígena del grado once y luego huyó de la región. La denuncia se hizo sobre el soldado Cruz Iza Castillo Quiñónez de Barbaocoas (Nariño) y perteneciente el escuadrón No.3 de Artillero del Batallón José Hilario López al mando del coronel Miguel Ángel Cabezas. La familia de la niña fue amenazada de muerte por el agresor, la Comunidad exige que se adelanten las acciones judiciales correspondientes" y otro caso a citar es el registrado en el municipio de San Sebastián del pueblo Yanacona, al sur del Departamento donde otra niña fue violada por un miembro del Batallón de Alta Montaña. Es de anotar que la mayoría de estos casos no son denunciados por temor a represalias en contra de la familia y la población.
- Enfrentamientos entre la guerrilla y el ejército ocasionan desplazamientos forzados, dejando consecuencias graves para las comunidades indígenas de Tierradentro, con hechos como:
 - Muerte de un conductor de Sotracauca y heridas cinco personas más en un bus de transporte público en el sitio Barronegro (Resguardo de Vitoncó, 19 de enero de 2.006).
 - El guardia indígena OMAR HENRY SILVA perdió la vida y el comunero MARTÍN CUCHA, el día 23 de enero de 2.006 en ataque del Ejército al caserío de Caloto, resguardo de Huila, en donde se encontraba ubicada la guerrilla de las FARC a pesar de los requerimientos de la comunidad de ubicarse en otro lado.
 - Desplazamiento forzado interno de más de 1.500 indígenas hacia los sitios de asamblea permanente en la veredas de Chachucue, Caloto, San Miguel y Mesa de Toez, municipio de Páez. Daños y destrucción de cinco viviendas en los caseríos de Caloto, resguardo de Huila y Mesa de Tóez.
- En el corregimiento de Lomabajo, municipio de Rosas, el 28 de mayo de 2.006, día de las elecciones presidenciales, se presentaron algunos abusos por parte de la Policía de Rosas al querer llevar las urnas de votación para hacer escrutadas en la cabecera municipal dizque por falta de garantías y de presentar peligro, supuestamente porque la guerrilla se encontraba cerca. Miembros del Ejército establecieron un "operativo" y apuntando hacia unas fincas vecinas donde se encontraban trabajadores en una molienda, pretendían combatir la supuesta presencia de la guerrilla. Tal situación fue rechazada por la comunidad y sus líderes en ese momento y luego, denunciada ante la Personería Municipal.

- *El líder comunitario del municipio de Santa Rosa EIDER CORAL, el 17 de julio de 2.006 quien se movilizaba acompañado en una moto de su propiedad, fue parado en un reten del Ejército en la vereda San Bernardo, a éste le ordenaron que para requisarlo, debía quitarse la ropa, tal como lo habían hecho con otra persona que allí se encontraba retenida. El líder Coral se rehusó a desnudarse tal como le ordenaron, lo que le valió los maltratos verbales del ejército y su retención durante dos horas más. Es de anotar que esta clase de comportamientos por parte del Ejército y de la Policía presentes en este municipio son comunes y hacen parte de la estrategia de fuerza y posesión territorial, violando los derechos más fundamentales de la población.*
- *Efectivos del ejército nacional detuvieron a 12 indígenas del resguardo de Jambaló (APOLINAR DINDICUE FERNANDEZ, RICARDO CHICUE PUYO, LUZ MARINA CHICUE MENZA, WILSON AMADO YULE VALENCIA, NILSON SEFERINO YULE VALENCIA, JHON FERMIN ORTIZ DAGUA, JORGE QUIGUANAS IPIA, ANTONIO QUIGUANAS IPIA, MIGUEL TROCHEZ RAMOS, CAMILO TROCHEZ GUEJIA, MARIANO GUETIA IPIA), municipio del mismo nombre, quienes fueron trasladados a la Tercera Brigada de la ciudad de Cali, en donde en horas de la madrugada fueron levantados para que firmaran las ordenes de captura. El hecho sucedió durante los días 9 y 10 de mayo de 2.005. A pesar de las indagaciones de la autoridad Tradicional, en cabeza del gobernador indígena, no se logró conocer los motivos del arresto y por el contrario fueron evidentes las irregularidades en su proceso de detención, pues con lista en mano, sin conocimiento de las autoridades locales, cabildo o alcaldía, el personal fue trasladado de forma inmediata, en helicóptero, a sitios desconocidos.*
- *En la vereda Aguas Amarillas, corregimiento de San Lorenzo, municipio de Bolívar, efectivos del Ejército de Alta Montaña se hicieron pasar por guerrilleros del ELN llegando a la casa del señor NELSON RUIZ SOLARTE haciéndole preguntas sobre la suerte de sus presuntos “compañeros”, luego regresan 10 uniformados del Ejército a hacerle otras precuentas al señor Ruiz Solarte. Después cuando el señor Ruiz Solarte baja a la localidad de Esmeraldas, municipio de Mercaderes, dos miembros del Ejército lo llamaron a hacerle unas preguntas sindicándole de ser colaborador de la guerrilla, amenazándole que se cuidara, que ellos como Ejército no mataban pero que si tenían gente para hacerlo y luego se tomaron fotografías abrazando al campesino mencionado.*
- *En las jornadas de “Liberación de la Madre Tierra” en los meses de octubre y noviembre de 2.005, en las movilizaciones de mayo de 2.006 en Popayán (SENA), La María-Piendamó (Cumbre Itinerante de Organizaciones Sociales Pedro Mauricio Pascúe), El Pital-Vía Panamericana, Remolinos-Nariño, una vez más los sectores populares sintieron el peso de la bota militar y de policía, propios de una política autoritaria y militarista, la cual se tradujo en la violenta arremetida de los ESMAD, la policía militar, enormes operativos militares que cubrieron todas las zonas en conflicto, que con la infraestructura de guerra que hoy cuenta el Estado colombiano (helicópteros, tanquetas, armas sofisticadas antidisturbios, etc.), se bombardeo con gases lacrimógenos las concentraciones, pero también se utilizaron armas de fuego contra los manifestantes con el resultado de cientos de heridos y los asesinatos del comunero indígena BELISARIO CAMAYO GUETOTO, en el desalojo violento de la finca del Japio el 11 de noviembre de 2.005 y el guardia indígena PEDRO MAURICIO PASCUÉ CANAS, en los hechos violentos en La María-Piendamó, el 16 de mayo 2.006, además de la enorme cantidad de destrozos, saqueos, incineración de objetos, vehículos, ropa e infraestructura de las comunidades. Así mismo, el allanamiento a un territorio considerado*

por el movimiento social caucano y nacional como un territorio de dialogo, negociación y paz, que desdican de la política de "seguridad democrática" del gobierno actual.

- *Se mantiene practicas militares de sitio en varias cabeceras municipales del centro, oriente, norte y sur del Cauca (Macizo Colombiano), convertidas en trincheras civiles humanas, las cuales continúan vigentes a pesar de la denuncia nacional e internacional sobre las flagrantes infracciones al DIH que cometen los actores armados, las violaciones a los derechos humanos que cometen las fuerzas armadas con los confinamientos, el control de los alimentos, los censos de población, el hostigamiento constante a la población, los señalamientos, los abusos contra las mujeres, los niños y niñas, casos concretos los de los municipios de Santa Rosa, San Sebastián, corregimientos de Santiago y Valencias, Jambaló, Toribio, Caldon, Siberia, entre otros.*

Como apéndice de esta parte, resulta desconcertante conocer y dar a conocer, la información del periódico El Tiempo, 22 de octubre de 2.006, de la cual retomamos de la página final citada, el párrafo que dice "(...) se incrementará el presupuesto para la guerra en 8,6 billones de pesos hacia un nuevo plan con 26 estrategias y 5 grandes ejes (no los describe), lo cual será financiado con nuevos impuestos al patrimonio nacional. También afirma que el pie de fuerza para el año 2.007 aumentará en 14.177 efectivos en el Ejército, 20.000 en la policía, 860 en la Fuerza Aérea y 3.074 en la Armada. En términos de infraestructura militar se destinarán 3,6 billones de pesos en la compra de 34 helicópteros, 6 aviones de transporte, 4 patrulleros costeros, 4 buques nodrizas, 30 vehículos blindados.²⁵ Con este panorama no se vislumbra a corto plazo disminución del conflicto y por lo tanto el destino de las poblaciones se observa oscuro, principalmente en lo que se refiere a garantía y defensa de los derechos humanos o aplicación del derecho internacional humanitario.

PARAMILITARISMO EMERGENTE TAMBIÉN EN EL CAUCA

La oficina en Colombia del Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Derechos Humanos en "CONSIDERACIONES SOBRE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ", del 27 de junio de 2.005 señaló la conveniencia de que exista una ley adecuada en Colombia y que sea adoptada por el Congreso como resultado de un alto grado de consenso entre todas las fuerzas civiles y democráticas del país que evite la impunidad y permita la reconciliación nacional, es decir una ley que honre cuidadosamente los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación de las víctimas.

"En relación con la ley "Justicia y Paz" aprobada por el Congreso el 22 de junio (2.005) la Oficina observa que ésta no logra reunir los elementos esenciales aconsejables para establecer una justicia transicional que, en aras de ser un instrumento de paz sostenible, prevea incentivos y ofrezca beneficios para que los grupos armados ilegales se desmovilicen y cesen sus hostilidades, a la vez que garantice adecuadamente los derechos a las víctimas a la verdad, a la justicia y a la reparación.

La ley ofrece muy generosos beneficios judiciales, como la fuerte reducción de penas de privación de libertad y amplias posibilidades de libertad condicional, a quienes hayan

²⁵ www.saorbats.com.ar/Noticias/NoticiasColombianas.htm

cometido graves crímenes, sin una contribución efectiva al esclarecimiento de la verdad y a la reparación.”²⁶

La verdad, que a pesar de la realidad existente en nuestro país, ha ido saliendo a flote con los escándalos de la para-política, nos muestra en cierta forma que ni el proceso de desmovilización de las AUC fue cierto, ni la Ley de “Justicia y Paz” podrán llevar a las víctimas directas de los crímenes cometidos por los paramilitares a un proceso verdadero de verdad, justicia, reparación y reconciliación nacional.

Es notorio que la aprobada Ley de “Justicia y Paz” legitima, incrementa y posiciona el paramilitarismo en el país, bajo “nuevas” o “emergentes” bandas de sicarios que supuestamente no tienen nexos orgánicos con las AUC u otra organización paramilitar que los reúna. Sin embargo estos “nuevos” grupos, a través de prácticas similares a sus antecesores, continúan generando zozobra, incertidumbre y terror en las comunidades y militarmente pretenden reubicarse en los territorios donde actuaron. Su estrategia político-militar sigue siendo la del control político y económico local, dirigido fundamentalmente hacia lo institucional y el tráfico de droga.

En el departamento del Cauca, vienen siendo opositores firmes a las luchas de Liberación de la “Madre Tierra” de los indígenas, a la movilización y organización social de las comunidades y en municipios como Silvia, en donde para intimidar estas acciones sociales escribieron letreros en las paredes alusivos a la toma de tierras planteando: “Haremos respetar la propiedad privada”.

A finales de septiembre de 2.005 circularon en Popayán panfletos de las AUC anunciando la creación del “Bloque de Limpieza”, amenazando personas trabajadoras de las plazas de mercado, trabajadoras sexuales, quienes son señaladas como delincuentes por estos grupos.

En los municipios del Sur del Cauca: Balboa, Patía, Mercaderes, Florencia, Argelia y municipios del Norte de Nariño como San Pablo, La Unión, San Lorenzo, Taminango; territorios donde actuaba el Bloque “Libertadores del sur” de las AUC, y que se afirma hacen parte de los desmovilizados del Acuerdo realizado Gobierno-paramilitares, en El Tablón (Taminango), realizado en Agosto de 2.005, hoy según denuncias las comunidades campesinas de estos municipios operan bajo nuevos nombres, pero actuando a nombre de las AUC. Se hacen llamar “Mano Negra”, “Camisas Negras”, “Los Hombres de Negro”, “ONG-Organización Nueva Generación”, “Bloque Macizo”, y se amparan en los beneficios de la desmovilización para realizar retenes, atracos a pasajeros del transporte intermunicipal, extorsiones a comerciantes y pobladores (cobro de impuestos), amenazas y asesinatos.

Este accionar paramilitar se ha venido reactivando en municipios estratégicos como Popayán, Santander de Quilichao, Puerto Tejada, Patía y Timbío entre otros. Es importante resaltar que el Gobierno Departamental no reconoce a estos grupos como paramilitares, sino que los denominan “grupos emergentes” delincuenciales y que tiene

²⁶ Oficina en Colombia del Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Derechos Humanos, CONSIDERACIONES SOBRE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ, del 27 de junio de 2.005

intereses del narcotráfico y/o la delincuencia organizada. Hoy estos grupos están localizados en cinco zonas del Departamento, según se deduce tienen una relación directa con la economía macroeconómica y la dinámica del narcotráfico:

- Zona Pacífica, municipios de Guapi, Timbiquí y López de Micay. La presencia de estos grupos gira en torno a la economía y los cultivos de coca. Con mayor incidencia en Guapi, donde su presencia es mucho más fuerte (control de la coca y salida hacia el Pacífico). Es de anotar que en esa zona se viene estableciendo megaproyectos ambientales y de cultivos de palma aceitera.
-
- Zona Villalobos (Santa Rosa) y Piamonte. Debido a la presencia paramilitar por la movilidad de los que transitan desde Caquetá (Solita) y Putumayo (Mocoa). Hoy los grupos que se desmovilizaron se están reorganizando hacia el control de los cultivos y están reactivando su accionar de “limpieza social” y “guerra sucia”.
-
- Zona Florencia, Mercaderes, Balboa. Aparecen grupos “emergentes” para el control y seguridad de la coca, su comercialización y el reclutamiento para su producción. Hacen parte de estructuras económicas medianas del narcotráfico de Bogotá, Cali y Medellín. Se reivindican como ONG y Bloque Sur del Cauca, operan en límites con Leiva-Nariño y Patía.
-
- Zona Santander de Quilichao y Puerto Tejada. Hoy funcionan alrededor del control de la comercialización de la coca y se apoyan en pandillas que son reforzadas por la delincuencia de Cali. Es preocupante el alto número de asesinatos que hoy se suceden en estas poblaciones del norte del Cauca, lo que supone que los móviles del sinnúmero de homicidios tienen relación directa con toda esta dinámica narco paramilitar.
-
- Zona Timbío y límites con Tambo. Han reaparecido paramilitares desmovilizados que actúan en esta zona, pues adquirieron durante su estancia anterior nexos familiares y de amistad que hacen que aparezcan intermitentemente para el cobro de vacunas, retenes, extorsiones, patrullajes y tentativas de control territorial. En el municipio de El Tambo hace presencia el grupo armado paramilitar “Los Rastrojos”, el cual gira básicamente alrededor del negocio del narcotráfico.

Capítulo III

CRÍTICA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES

Diversos Estudios alertan sobre la situación de pobreza y miseria que se ha acentuado en Colombia en la última década, muestra de ello el Estudio de Desarrollo Humano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD, entregado en el 2005, que señala la gravedad de aspectos como las bajas coberturas en educación y salud, desnutrición, alta morbi-mortalidad por enfermedades prevenibles, el desempleo entre otros derechos que no garantiza el estado colombiano a los ciudadanos, y que nos han puesto por ejemplo, en condiciones similares a las de los años 60 en materia de salud. Algunos de estos aspectos son señalados con indicadores como los del siguiente cuadro:

Cuadro No. 4
INDICADORES de INCUMPLIMIENTO de DERECHOS SOCIALES EN COLOMBIA

INDICADOR	POBLACIÓN	%
Población desempleada		12.6
Población en Pobreza	25.675.206	61
Población en Indigencia	6.313.575	15
Población en informalidad (precariedad laboral)	24.749.215	58.8
Personas con alta dependencia económica	3.114.697	7.4
Población sin cobertura de salud	21.045.251	50
Población con deficiencias alimentarias	15.152.581 ²⁷	36
Desnutrición en niños menores de 5 años	267.269 ²⁸	12
Población con NBI	10.859.350	25.8
Habitantes en viviendas inadecuadas	4.377.412	10.4
Población en hacinamiento crítico (5 personas/cuarto)	4.629.955	11.0
Pobladores en viviendas con carencia de servicios	2.946.335	7.0
Personas en hogares con niños desescolarizados	1.010.172	2.4

Fuentes: Boletín. Censo General. NBI. Dane. 2005.

Contrastado a esta realidad de precariedad de las mayorías, donde más de 107 compatriotas mueren diariamente a causa directa o indirecta de la desnutrición²⁹, se presentan relaciones de inequidad e injusticia que alcanzan niveles de inmoralidad y que son reportadas pomposamente, como es el caso de las exageradas utilidades del sector financiero que sólo para el 1er. semestre de 2.006 presentó un balance por más de 7.5 billones de pesos³⁰, incluido el apropiamiento del impuesto del 4 por mil que no se ha orientado para lo que fue definido: Vivienda de Interés Social-VIS, sino para créditos de consumo de mayor costo a los usuarios y mayor rentabilidad para la banca. O el caso de la concentración de la propiedad de la tierra, donde el 55% de la extensión productiva, unos 44 millones de has., está en manos de sólo el 1.1% de los propietarios,

²⁷ Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF. 2005. Profamilia. 2005. PMA. 2005

²⁸ Profamilia 2005. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF. 2005

²⁹ Dane. 2003. Universidad Externado de Colombia. 2006

³⁰ Asobancaria. 1er. semestre 2006

en la mayoría de los casos predios ociosos que podrían subsanar la hambruna de muchos colombianos mal nutridos.

Estas problemáticas podemos explicarlas en un contexto general, y que a nivel socioeconómico y político derivan principalmente de la decisión de reducción de inversión social, que aumenta la pobreza y desprotección de los colombianos, lo que ha derivado en desatención en salud, baja cobertura en educación, en servicios públicos y en vivienda entre otros. La decisión política del actual y de los anteriores gobiernos nacionales, obedece a varias causas:

- El pago de los costosos intereses de la deuda pública por cerca del 10.8% del PIB, más de \$27.6 billones del presupuesto del 2004³¹.
- La alta inversión del presupuesto nacional en gastos militares y de seguridad equivalentes al 2.53% del PIB, unos \$6.5 billones para el 2004, sin incluir gastos reservados que pueden ascender al 0.5% del PIB³².
- Prioridad en el rubro de Orden Público, Seguridad y Justicia que asciende a cerca de \$5 billones en presupuesto de gastos, el 1.95% del PIB³³.
- La apertura de las puertas al capital extranjero, que pone en manos del mejor postor los recursos naturales, el mercado y la producción nacional, la salud, los servicios públicos, las comunicaciones entre otros.
- Las nuevas medidas económicas, que a través de la grabación con el Impuesto al Valor Agregado-IVA, para el 70% de los productos de la canasta familiar, y la aprobación de la nueva reforma tributaria, la cual reglamentará el gobierno a finales del presente año, que sin duda ahondarán la crisis socioeconómica de los hogares colombianos.

A nivel político sobresale la imposición de normas que buscan desinstitucionalizar el estado, reducir los derechos constitucionales, y crear bases jurídicas y adecuaciones institucionales para la privatización de la justicia, de los recursos naturales, elementos esenciales como el agua y la salud colocando en riesgo la vida y biodiversidad en general, donde se advierte con preocupación la aprobación de leyes como la forestal y la de minas, y el intento con la ley del agua y la reforma a la ley 100 de 1993.

EL CAUCA: MÁS DE LO MISMO...

Para adentrarnos en la región, y las consecuencias de la implementación de las políticas nacionales mencionadas anteriormente, empezaremos por afirmar que el departamento del Cauca afronta una profunda crisis. Esta situación se ha originado en un contexto histórico caracterizado por:

- Carencia de políticas públicas acordes con los derechos socioeconómicos, culturales y ambientales de las comunidades de la región; el abandono y la escasa presencia del Estado en todos los territorios; y la nula voluntad política por parte de los gobiernos nacional y regional para la interlocución y concertación con los diferentes sectores sociales de sus necesidades y soluciones.

³¹ DNP. Distribución del gasto del sector público por finalidades. 1997-2004

³² Idem. DNP

³³ Idem. DNP

- El impacto generado por efecto de las fumigaciones, que entre los meses de mayo y julio de 2005, ocasionaron graves perjuicios en los cultivos de economía campesina y en el medio ambiente, generando mayores índices de pobreza, desplazamiento e incremento de la delincuencia común. Así mismo la estrategia estatal de la erradicación manual de cultivos de uso ilícito a través de escuadrones de personas desconocidas de la región, con apoyo de la fuerza pública, profundizando el ambiente de temor y desconfianza por parte de la población afectada.
- El manejo y monopolización de los medios de comunicación para desvirtuar y estigmatizar el trabajo de las organizaciones sociales.
- La agresión a las acciones sociales con tratamiento de guerra a las diferentes jornadas y manifestaciones de movilización por derechos y acuerdos incumplidos.
- La implementación de políticas económicas excluyentes como la reactivación de la producción ganadera a nivel de mediano y gran propietario (mínimo de 50 cabezas de ganado bovino); o la negación a la intervención directa de los grandes latifundios que se encuentran concentrados y que constituyen las principales áreas de vocación agropecuaria, teniendo como resultado que de las pocas fincas que en años anteriores se han entregado a las comunidades, gran parte de ellas se ubican dentro de áreas de colonización; existiendo aún gran demanda de tierra por parte de comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes no satisfecha a pesar de haber sido pactadas en diferentes momentos.

Siguiendo la tendencia nacional de pobreza y superándola en diferentes aspectos se amplía el deterioro de las condiciones de vida de la mayoría de sectores de la sociedad caucana, principalmente rurales, señalando que para 2005 se incrementó el número de personas en condiciones de pobreza para el Cauca pasando del 57.44% al 62.44% entre 2004 y 2005, quiere decir que cerca de 854.000 viven en situaciones de carencia de los mínimos vitales, según cifras de la Dirección Departamental de Salud-DDS para 2005.

Cuadro No. 5 Índice de pobreza en el Cauca

AÑO	POBLACION	%	Equivalencia con población Nacional
2004	771.994	57.44	1.62%
2005	853.865	62.44	2,13%

Fuente: Dirección Departamental de Salud del Cauca-DDSC. 2005.

En el caso del indicador de NBI, nos muestra que de los 1.244.886 habitantes del Cauca considerados por el Dane, 532.811 personas tienen NBI. Dicho de otra manera, de los 309.387 hogares del Departamento, 132.418 hogares o sea el 42,8% presentan NBI. En lo rural es más crítica la situación en tanto de los 760.939 habitantes, el 56.2% presentan NBI, o sea 427.648 personas del campo están en esta condición.

Cuadro No. 6 Población con NBI Total, del sector urbano y rural del Cauca. 2003 y 2005

Año	Población					Hogares Total	Población con NBI					
	Total	Urbana	%	Rural	%		Total	%	Urbana	%	Rural	%
2003	1'334.357	504.048	37.77	830.309	62.23		752.577	56,4	152.727	30,3	592.841	71,4
2005	1.244.886	483.947	38.87	760.939	61.13	309.387	532.811	42,8	111.308	23	427.648	56,2

Fuentes: Perfiles Municipales del Cauca. Secretaría de Planeación y Coordinación. Departamento del Cauca. 2003. Boletín Censo General. NBI. Dane 2.005

De acuerdo a los Objetivos de Desarrollo del Milenio-ODM³⁴, el gobierno nacional se compromete, por ejemplo, a “Reducir a la mitad (para el año 2015) el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar por día...”, que es el equivalente al jornal rural del macizo cuando hay trabajo. Como podemos ver para cubrir los DESC, se necesita derrotar la estructura de exclusión y elevar la capacidad redistributiva del Estado (vigencia del Estado Social de Derecho), garantizando niveles de inversión social, equidad y justicia para lograr la media constitucional de 67% en los Indicadores de Condiciones de Vida-ICV de la población, que para el Cauca en promedio está en 50.3% muy por debajo de la media nacional.³⁵ De los 41 municipios del Departamento, sólo 7 están por encima de la media constitucional,³⁶ destacándose en el extremo inferior del mencionado estudio Almaguer y La Vega considerados entre los cuatro municipios más pobres del país con indicadores que no pasan del 35% de ICV.

DESEMPLEO Y POBREZA

El Presidente ALVARO URIBE VELEZ, en su campaña de Gobierno, plantea como una de sus propuestas la reducción del desempleo en Colombia y combatir la pobreza, la cual reconoció como uno de los más graves problemas que afronta la población colombiana.

El Gobierno del Doctor Uribe Vélez a pesar de haber sido reelecto, no ha cumplido con las metas propuestas, ya que la gran mayoría de los recursos del Producto Interno Bruto los ha centrado en dos grandes proyectos: Terminación del “terrorismo en nuestro País” y el pago de la deuda externa lo que le ha significado un ajuste institucional, reducción del Estado en los sectores de servicios sociales, Privatización de Empresas Publicas, venta de bienes públicos, desprotección a la producción del pequeño y mediano empresario, etc., por el contrario, ha contribuido a que se dispare el índice de desempleo.

Según cifras de la Cámara de Comercio del Cauca, el empleo en el departamento del Cauca, en el año 2004, presentó la siguiente estadística: De 1'344.000 habitantes que tiene el Cauca, existen 969.000 personas en edad de trabajo, y, 634.000 corresponde a la población económicamente activa (PEA); 578.000 personas ocupadas; 56.000 personas desocupadas; abiertos (población buscando empleo) 49.000 personas; 8.000 personas

³⁴ Ocho metas incluidas en la *Declaración del Milenio*, suscrita por los estados miembros de la ONU, para el mejoramiento de las condiciones de vida (léase DESC) de los más pobres.

³⁵ Perfiles Municipales del Cauca. Secretaría de Planeación del Departamento del Cauca. 2003

³⁶ Según el Estudio de PNUD-2005 sobre Desarrollo Humano para Colombia, los siete municipios son: Villa Rica, Caloto, Santander de Quilichao, Puerto Tejada, posiblemente debido a los incentivos de la Ley Paéz que cierra su ciclo en Diciembre 2006. Y Popayán con el 70.0%, Toribío con el 72.6% y Jambaló con el 76.9%.

que se cansó de buscar empleo (ocultos); 335.000 personas que no desarrolla ninguna actividad (inactivos); 248.000 subempleos (empleos inadecuados); 118.000 personas que trabajan por horas (insuficiencia de horas); 198.000 personas con empleo inadecuado por ingreso. Si sumamos la población desocupada, mas la población abierta o sea buscando trabajo, y los ocultos, o sea la población que se canso de insistir en un empleo nos da una población desocupada de 113.000 personas sin empleo. Según cámara de comercio, si sumamos el subempleo, insuficiencia de horas, y el empleo inadecuado nos da una población de 377.000 personas que trabajan en condiciones precarias de contratos.

En términos de porcentajes, tenemos que de la población en edad de trabajar (PET) constituye el 75.1% y la Tasa General de Participación (TGP) el 65.5%; ocupados el 59.8%; desempleados el 8.7%; abiertos el 7.5%; ocultos el 1.2%, el subempleo 39.1%, Insuficiencia de horas 18.6%, empleo inadecuado 1.8%, Si sumamos el subempleo, insuficiencia de horas, empleo inadecuado nos da 59.5% y, solo el 6% tiene un empleo formal con estabilidad y prestaciones sociales. Sumando el desempleo, Abiertos y ocultos nos da un 17.4% de la población en edad de trabajar que esta desempleada. Si se tienen en cuenta dichas cifras, podemos tener una idea de la situación que hoy existe en nuestro departamento, que la situación es mucho más grave si se parte de la premisa que dicha estadística muestra solo un panorama, ya que no existen cifras exactas y actualizadas al respecto, que muestren la realidad de esta problemática.

Otro aspecto a valorar y que da una idea de dicha situación de marginalidad y pobreza, lo constituye la existencia de familias donde su jefatura recae en mujeres solas, que conlleva a incrementar el grado de vulnerabilidad social que existe en el país. De acuerdo con los indicadores de la última Encuesta de Calidad de Vida ECV 2003, realizada por el DANE, mientras que en 1997 solo el 5,6 por ciento de los hogares colombianos tenía como jefe de familia a una mujer sin cónyuge, la cifra se ha disparado cinco veces; el promedio llegó a 27,8 por ciento. Y, de ellas, el 12,3 por ciento tienen hijos menores de 18 años. La ECV también señala un aumento en el número de hogares donde la mujer es quien responde por los gastos, pese a la presencia de un compañero, especialmente en las zonas urbanas, donde se pasó del 28,9 al 34,2 por ciento. De acuerdo con los análisis del DANE, el hecho de que haya aumentado la cantidad de madres solas y cabeza de familia, está relacionado con el incremento de los divorcios, pero también con la violencia que afecta más a los hombres como víctimas directas. De igual manera, el índice varía por el ascenso de madres adolescentes y el desplazamiento.

Si a lo anterior agregamos el alto grado de inseguridad alimentaria que hoy azota al conjunto de la población y, con mayor fuerza a los sectores urbanos, la situación se vuelve más caótica. Según estudios de la Dirección Departamental de Salud del Cauca, entre el Cauca y Nariño existen zonas críticas que registran desnutrición del 24.5% y, contradictorio a esto en Colombia no existe una política de soberanía alimentaria, sino que por el contrario se importan cerca de 9'000.000 de toneladas de alimentos al año.

SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

SALUD.

Justo, cuando los trabajadores de la salud inician un estudio encaminado a definir la conveniencia o no de implementar una propuesta alterna a la del establecimiento, el Gobernador JUAN JOSE CHAUX MOSQUERA, incumpliendo su palabra, pretende que la asamblea departamental le otorgue facultades para reestructurar (liquidar) la Red Hospitalaria. Reestructuración, donde la experiencia permite deducir que las víctimas serán una vez más, los 1.500 trabajadores quienes quedarán cesantes, y los miles de caucanos pobres e indigentes que a diario se ven sometidos a los paseos de la muerte y a la tramitomanía implementados desde las agencias comercializadoras de la salud, quienes únicamente les interesa incrementar sus ganancias.

Esta Reestructuración desconoce los aportes hechos desde los municipios a sus hospitales, que desconoce las particularidades y condiciones por la que a diario transitan los hospitales Nivel I del departamento, que olvida o quiere olvidar, los aportes hechos desde la Escuela de Salud Pública del Cauca, y las Empresas Sociales del Estado. Se plantea la liquidación de los 36 hospitales municipales en su reemplazo la creación de once(11) ESES que incorporan a las IPS liquidadas en su infraestructura y dotación, de acuerdo con ciertas características, pero desconociendo la autonomía y libre derecho de asociación de los pueblos.

“Cada una de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en su municipio deberá garantizar la totalidad de las actividades según su grado de complejidad; las atenciones de PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN serán dispensadas en cada uno de los Municipios del Departamento del Cauca, realizándose en puntos fijos y en unidades móviles extramurales de acuerdo a programaciones desde centros administrativos”.

Cabe destacar que a pesar de la voluntad política de los trabajadores y los acuerdos firmados el 16 de mayo pasado donde el señor gobernador del Cauca empeño su palabra con estos y la comunidad, para el cumplimiento de dichos acuerdos.

Hoy la Dirección Departamental de Salud pretende presentar un estudio de liquidación de la sede de la Dirección Departamental de Salud Pública, laboratorio de salud pública, escuela de salud pública y 36 hospitales públicos del departamento y realizarlo para dar respuesta a las exigencias del Ministerio de la DESPROTECCIÓN SOCIAL, de liquidar la Red de prestadores públicos de servicios de salud.

“Desde que Uribe fuera el ponente de la Ley 100 y ésta se aprobó, se impuso un esquema de seguridad social en el cual la salud dejó de ser un derecho y se convirtió en mercancía, generando enfermedad y muerte...No hay cama, no hay hospital que los atiendan, no tienen carné, no tienen el copago, ese medicamento no está en el pos, a la promotora de salud de la vereda no le renovaron el contrato, entre otras, son las respuestas frecuentes a personas humildes, que ni siquiera tienen el pasaje para salir de la vereda, debido a que el puesto de salud se cerró...”

La economía eficientista de los neoliberales impone indicadores de habitantes por cama, camas por médico, camas por enfermera, ¡hasta jeringas por nal..! Según estos indicadores, el departamento del Cauca debe reducir más la red de prestación de servicios y adoptar un plan de reorganización de la Red Pública departamental.

Los servicios de la salud a nivel Departamental deberán prestarse mediante la integración de redes que permitan la articulación de las unidades prestadoras del servicio de salud, la utilización adecuada de la oferta en salud y la racionalización del costo servicios de la salud; atendiendo los requerimientos de eficiencia y oportunidad. Se organizará por grados de complejidad, algunos, tendrán una disponibilidad horaria y de días de prestación acorde con los patrones de uso de servicios de la comunidad y de los volúmenes de demanda. Nos preguntamos ¿en los sitios en donde la demanda no sea amplia, entonces no se prestará la debida atención?"³⁷

Es de anotar que aunada a esta situación, la privatización de la Industria Licorera del Cauca ILC, pone en mayor riesgo las transferencias que desde la factoría se hacen para la salud y la educación, desconoce la experiencia acumulada por más de 75 años en la empresa y es la puerta de entrada para un proceso liquidatorio, hechos, estos últimos, que seguramente los caucanos sabrán valorar y sentar posición sobre ello.

SEGURIDAD SOCIAL

El aspecto relacionado con la seguridad social, nos arroja una problemática compleja del grado de vulnerabilidad y sufrimiento que acosa a la población del departamento. Según estudios proyectados a 2004, de 1'344.000 habitantes, 775.452 personas son pobres (es decir, el 57.69%). De la población total, hay 537.644 afiliados al régimen subsidiado (equivale al 40% de la población caucana), unos 25.000 están en régimen contributivo (es decir el 2%), 320.217 son vinculados al SISBEN (equivale al 24%), de la población indígena, a mayo de 2005, hay un total de 150.479 afiliados al régimen subsidiado (de los 25.000 indígenas caucanos), y, 461.139 no tienen ningún servicio (es decir el 34% de la población caucana); con el agravante de que ese 40% de la población que tiene acceso al régimen subsidiado afronta graves problemas para su atención mínima en salud, ya que el Plan Obligatorio de Salud (POS) no cubre sus requerimientos.

Como producto de la crisis hospitalaria que hoy existe en el país, ya se han cerrado 10 hospitales y 79 puestos de salud en lo que va corrido de este periodo de gobierno. En el departamento del Cauca se encuentran al borde del cierre, los hospitales de Guapi, Timbiquí, López de Micay, y, Belalcázar, de Primer nivel y, el Hospital Universitario San José, el único que existe de III Nivel; como si fuera poco, con el nuevo sistema de contratación y teniendo en cuenta que se acabará con las ARS (Administradoras del Régimen Subsidiado), se convierten en IPS (Institutos Prestadores de Salud), para el próximo año 2006 se verán en serias dificultades económicas todos los demás hospitales en el Cauca..

³⁷ Pronunciamiento público de ANTHOC Cauca. Nov. 2006

Cuadro No. 7 COBERTURA DEL SECTOR SALUD EN EL CAUCA

Año	Población	Cobertura Beneficiarios por Régimen							
		Contributivo	%	Subsidiado	%	Sisben	%	No vinculados	%
2004	1.344.000	25.000	1.86	537.644	40.0	20.217	1.5	761.139	56.63
2005	1.367.496	27.349	2	615.373	45	82049	6	642.725	47

Fuente: Dirección Departamental de Salud del Cauca-DDSC. Registros de Cobertura.

TENENCIA DE LA TIERRA EN EL CAUCA

Terratenencia en el Cauca, una historia de exclusión y enajenación de indígenas, campesinos, afrodescendientes y pobladores urbanos.

En el Cauca como en Colombia, el Gobierno se ha negado a una efectiva y equitativa distribución o redistribución de la tierra y al desconocimiento de territorios de los Pueblos. A ello se suma la falta de condiciones propicias para la producción agropecuaria, el mercadeo por la falta de vías e infraestructura así como de asistencia técnica y líneas de crédito apropiadas, para campesinos, indígenas, afrodescendientes y agricultores suburbanos.

En el informe Incora, Plan de Gestión Institucional 1.993 - 1.997, se señala que: “la distribución de la propiedad rural en Colombia ha permanecido casi inalterada en los últimos 32 años. En 1.960 el 67% de los propietarios con predios menores de cinco hectáreas ocupaban el 6% de la tierra, mientras el 1.4% de los propietarios con predios mayores de 200 hectáreas tenían el 46% de la tierra. En 1.989 el 67% de los propietarios tenían el 5,2% (0,8 menos que en 1.960), mientras el 1.3% de los propietarios tenía el 48% de la tierra (un 2% más que en 1.960)”.³⁸

En el documento Ponencia de Tierras - sobre la Defensa del Territorio, el CRIC al referirse a la concentración de la propiedad de la tierra en el Cauca, plantea que de un análisis de datos (anexamos tabla) se puede resaltar que:

- El 40% de los propietarios no tiene más del 2% de la superficie, cerca de 60.776 Has.
- En tanto el 0.5% de los propietarios tienen el 25% de la superficie, unas 759.700 Has.
- El 73% de los propietarios tiene el 12% de la superficie.
- El 84% de los propietarios tiene menos del 22% de la superficie, 668.536 Has.
- El 49% de la superficie, se encuentra en terrenos mayores de 50 hectáreas. Esta superficie es propiedad del 3% de los propietarios.
- El 25% de la superficie, se encuentra en propiedades mayores de 200 has.
- El total de la superficie corresponde a la de los predios que aparecen en catastro menos el área de los resguardos, ya que estos no aparecen con su distribución por familias. En total la superficie del Cauca es de 3.038.800 has, de las cuales 1.170.275 (38.51%) son baldíos (que no quiere decir vacíos), y 1.868.525 has (61.49%) están registradas en catastro.

Plantea el CRIC, en el mismo documento, que los territorios legalizados o en proceso de legalización suman un total de 544.901 Has, que corresponden a parte del territorio

³⁸ Por el Derecho a la tierra, p. 35.

indígena que las comunidades han conservado ante los ataques a los Resguardos, que han sembrado y cuidado, y que corresponde a cerca del 18% del total departamental.

Según estudios realizados por el INCODER, actualizados a Junio de 2.004, las necesidades de tierra para las comunidades indígenas del Cauca suman 218.106 Has, necesidad definida por cada comunidad y de acuerdo con la etnouaf (Unidad Agrícola Familiar étnica). A pesar de la lentitud de trámites del INCODER, había ofertados a diciembre de 2.003, 590 predios por 65.884 Has.

De acuerdo a estadísticas catastrales- Secretaria de Planeación Departamental (2003), el Sur del Cauca posee un total de 1.034.380 Hectáreas de terreno aptas para la producción, de las cuales menos del 0.19% de los propietarios (130 de los 68.473 registrados), poseen mas del 25,53% del total del área productiva, apta para explotaciones unas (258.595 has.), en predios mayores a 200 hectáreas cada uno, que contrastan con los 56.640 propietarios (el 82,72%) que solo poseen el 20,53% del total de las áreas aprovechables en predios de menos de 5 Has, en zonas de ladera. Por otra parte, en el Norte del cauca donde la mayoría de la tierra apta para la producción se encuentra en la parte plana, está concentrada en terratenientes del Valle del Cauca y Cauca, con proyectos destinados a monocultivos de caña azucarera e industrialización, ganadería extensiva y Propal.

En el Cauca, en menor proporción, sigue la tendencia de muchos territorios del país, donde “un 90% de la tierra disponible para la producción agropecuaria en Colombia esta dedicada a la actividad ganadera, mientras que sólo un 10% se dedica a la actividad agrícola.”³⁹

La mayoría de tierras del latifundio en el Cauca son utilizadas más como un bien de inversión, de acumulación de riqueza indebida o de utilización de ganadería extensiva, que como bien productivo agropecuario. Tal vez ello explica, porque el Cauca a pesar de que el principal renglón económico es la producción agropecuaria, este significa tan poco para la seguridad alimentaria del Sur occidente y de Colombia en dicho aspecto.

El modelo de inserción de Colombia en la economía mundial al no lograrse la industrialización continuó dependiendo de productos primarios. Dicho modelo basado en “la exportación de bienes primarios ha significado la disposición de grandes extensiones de tierra para el monocultivo y la industria, lo que ha potenciado la permanente disputa por la tierra, en la cual se ha impuesto -a través de la violencia- la agricultura moderna y el esquema latifundista.”⁴⁰ El modelo de exportación de bienes primarios ha empujado a la deforestación y tala de bosques primarios, con el objeto de sacar maderas para el mercado interno, como lo ha hecho Smurfit en el Cauca afectando significativamente comunidades campesinas de los municipios de Sotará, Timbio, Cajibío, El Tambo.

Desde el siglo XIX “el problema agrario en Colombia se ha basado en el régimen de hacienda: explotación de colonos o arrendatarios que deben prestaciones en trabajo o en productos al propietario a cambio del derecho a cultivar sus parcelas de pancojer. Al

³⁹ Varios autores. *Por el derecho a la tierra*. Plataforma DECS, ediciones Antropos, 2002.

⁴⁰ Ídem. Pág. 16.

ingresar Colombia al siglo XX y XXI, conserva dichas líneas estructurales sobre la distribución de la tierra, sus modalidades de explotación de poco asalariados y agresión de los terratenientes contra los resguardos indígenas.”⁴¹. A algunos caucanos, parece no haberle pasado la historia porque a través del ejercicio del poder político y social tradicional y o paramilitar, se han empeñado en justificar, defender o eternizar dichos privilegios, saqueos e injusticias.

Ha sido y es permanente la lucha de Organizaciones sociales populares por la tierra y por la función social de la misma o por el derecho milenario colectivo sobre los territorios indígenas, para transformar la propiedad y para afectar el régimen de propiedad de la tierra en el Cauca y en Colombia, y que ha tenido fuerte resistencia entre los terratenientes conservadores y liberales.⁴²

Ante este panorama de negación de derechos constitucionales, de exclusión de la democracia y de empobrecimiento o exterminio de pueblos, la lucha por la tierra y el territorio se constituye en el Cauca en la persistencia y resistencia por el derecho a existir y ser con otros en el ejercicio pleno de los derechos humanos, económicos, sociales o culturales, de pueblos o de sectores. Es la razón de la lucha, del ejercicio de la palabra y la propuesta, de la expresión de la alegría, resistencia y esperanza de indígenas, campesinos, afrodescendientes y pobladores urbanos de organizaciones sociales del Cauca, expresada en recuperaciones, marchas, foros, audiencias, movilizaciones y cumbres.

Ante este horizonte y el hecho que comunidades indígenas, campesinas, afrodescendientes y urbanas empobrecidas se han tenido que asentar en las periferias y/o en terrenos de topografía ondulada y/o pendientes y desgastadas, o en áreas reducidas que nos les permite desarrollar proyectos productivos que sean soporte de sus familias ni de sus planes de vida, deciden fortalecer la lucha por el derecho a la tierra y al territorio.

⁴¹ *Ibíd.*, p.19.

⁴² En 1936 Alfonso López Pumarejo expide la ley 200 de tierras tendiente a establecer la función social de la tierra. Sectores latifundistas en 1938 hicieron aprobar el decreto 59 para recortar los alcances de la ley 200. Luego en 1944 la ley 100, después del asesinato de Gaitán, con el proceso de violencia, el desplazamiento de campesinos hacia los núcleos urbanos y hacia las fronteras agrícolas del país y la agroindustrialización de los valles interandinos, se recrudece la contrareforma agraria.

Hacia 1960 existían 27.337.000 hectáreas apropiadas para la agricultura, ganadería y bosques. De los datos del censo agropecuario de 1960 se puede inferir la profunda inequidad en la distribución de la tierra ya que mientras un 62% de las explotaciones poseen un 4% de la tierra, un 0.22% de las mismas poseen un 30% de la tierra. En ese período la agricultura aporta un 31.7% al producto interno bruto. El ingreso rural se mantiene en los mismos niveles de 1935, el 70% de los campesinos recibe el 26 % mientras un 5% (los grandes propietarios y hacendados) reciben el 43% de las riquezas.

En 1961 se expide la ley 135 de reforma agraria, la cual tuvo entre sus objetivos: *eliminar y prevenir una concentración inequitativa de la propiedad, crear unidades de explotación adecuadas, dar mejores garantías a aparceros y arrendatarios, dotar de tierras a los peones del campo y elevar el nivel de vida de los campesinos, fomentar el cultivo de las tierras incultas o mal cultivadas, incrementar la producción y la productividad y asegurar la conservación de los recursos naturales*. Se crea el INCORA que se dedica más a la titulación de baldíos que a la redistribución de predios aptos.

El 50% de la acción del INCORA se llevo acabo durante los primeros 11 años de existencia en el marco de la ley de 1961. Posteriormente vino el período 1973-1987, durante el cual las leyes 45 de 1973 y 6 de 1965 dieron pie al retroceso de la actividad del instituto y un periodo final entre 1988 y 1993 en el cual hubo cierto repunte en la compra de tierras.

En 1994 Cesar Gaviria, dejó el sector agropecuario y el problema de la propiedad de la tierra en manos del “libre mercado”. Se expide la ley 160 de 1994 con la cual el sector agropecuario se ajusta al sistema de subsidios por el lado de la demanda y no de la oferta; con este sistema se estableció un modo de financiación de la reforma bastante lesivo para el campesino y en cambio benéfico para el sistema financiero.

Dicha situación es reconocida por diversos sectores del Cauca: "En el 2.005 el uso y la tenencia de la tierra en el departamento fueron los temas que dieron que hablar durante todo el año".⁴³ "En el País hay un problema que no se ha resuelto y periódicamente estos temas de uso y tenencia de la tierra van a estar surgiendo en diferentes manifestaciones"... "En el tema de tierras es necesario hacer una reforma agraria integral y rural, que permita una mejor redistribución de la tenencia de la tierra, la cual vaya acompañada de una serie de políticas, créditos y asistencia técnica"⁴⁴

El CRIC por su parte decide y propone a las organizaciones sociales de Colombia un proceso de Liberación de la Madre Tierra. Así, comunidades indígenas de la zona norte del departamento, después de muchos años de incumplimiento de acuerdos por parte del Estado, deciden acceder a su tierra, recibiendo del Gobierno todo tipo de agresiones. Finalmente, por su resistencia logran la negociación de la finca "La Emperatriz", el 2 de Septiembre del 2.005, ubicada en el municipio de Caloto. El Gobierno a través del Ministro del Interior Sabas Pretel de la Vega se comprometió a cumplir el compromiso de 1991 y entregar 6.300 Has. y a destinar \$29.000.000.000 en los próximos dos años. El proceso de recuperación se extendió al norte y centro del Cauca, con la toma de la hacienda del Japio de Caloto, prosiguió Puracé con una finca, Popayán con cuatro predios, Piendamó con cinco terrenos, Morales con dos y Totoró y Sotaró con uno cada uno. 17 predios recuperados obligan al Gobierno a negociar e instalar la Mesa de Tierras, el 29 de Noviembre de 2.005. El proceso de recuperación de la Madre Tierra se constituye en el camino y ejemplo para el movimiento popular.

El CIMA, entre otras, en la Cumbre de Organizaciones sociales realizada entre el 16 al 19 de Mayo y tratada brutalmente por el Gobierno, expresó: "Los momentos históricos más importantes generados por las comunidades del Macizo Colombiano se han visto representados en diferentes Jornadas, Marchas, Paros, etc. Movilizaciones que han concluido en la firma de Actas de Acuerdos con funcionarios públicos del nivel local, regional y nacional, y que como característica común tienen el incumplimiento de los mismos, desconociendo que dichos Acuerdos son Pactos Políticos y toman la forma de Contratos Sociales de obligatorio cumplimiento del Estado, como lo son los gestados por la Marcha campesina de la Bota Cauca de Noviembre de 1987; el Paro Regional del Macizo con concentración en Rosas en Agosto de 1991; la Asamblea Regional del Macizo y Negociación en Popayán en coordinación con Organizaciones impulsoras del Paro Regional del Norte de Nariño y Organizaciones Campesinas del Sur del Huila en Septiembre de 1996; y el Paro Regional del Suroccidente, con otras organizaciones sociales de la Región, con Concentraciones en El Cairo-Cajibío y Galíndez-Patía en Noviembre de 1999... Algunos compromisos de trascendencia, relacionados con los aspectos agropecuarios o ambientales, sin considerar otros, incumplidos igualmente son: Tierras. Comprometidas 4.500 Hectáreas para el Macizo desde Noviembre de 1996. Cumplidas 55 Has. en Sotaró; Crédito Agropecuario. Plan de Alivio y Condonación de Créditos a deudores de Caja Agraria desde Noviembre de 1999. A los movilizadores del Cauca y Nariño, se les planteó condonar los intereses, el 50% del capital de las deudas y refinanciar los saldos con facilidades (2 años de gracia y plazos de 5 años con bajas tasas). Ambiental y Productivo. Se acordó financiar con recursos del Minagricultura y Minambiente (CRC \$1.500 Millones, CORPONARIÑO \$1.000 Millones, Convenio Ínter

⁴³ Periódico El liberal, 28 de Diciembre de 2.005

⁴⁴ Profesor Londoño Unicauca- El Liberal 28 de Diciembre de 2005

corporativo del Macizo Colombiano-CIMC \$300 Millones) el Plan de Desarrollo Agroambiental del Macizo y Sur de Colombia-PLADAMASUR, construido de manera concertada por las comunidades de la región entre 1997 y 1998 con recursos de Minagricultura (Plante, Fondo-DRI) fruto de los Acuerdos de Popayán (1996). Dicho compromiso se cumplió parcialmente, pero una vez más la inversión directa en las comunidades quedó pendiente”.⁴⁵

Otro estudio de caso, que permite evidenciar la problemática en materia de tenencia de tierra, es el caso de los-as campesinos-as agrupados en la organización campesina ANUC-U.R (Asociación Nacional de Usuarios Campesinos- Unidad y Reconstrucción), según estudio realizado a agosto 2006, de 86 familias diagnosticadas se encuentran en una situación de escasez o carencia total de tierra; los resultados muestran que de estas 86 familias el 21% poseen entre 1.1. y 2 hectáreas; el 14% poseen entre 2.1 y 3 hectáreas; el 6% entre 3.1 y 4 hectáreas y solo el 2% y 5% poseen de 5 a 10 hectáreas.; lo que muestra claramente que de 86 familias, 60 de éstas no poseen tierra. Dicha situación es mucho más compleja si se tiene en cuenta que los núcleos familiares están constituidos entre 5 a 6 personas.

Igualmente la Anuc-u.r. , el Movimiento Campesino de Cajibío, el Movimiento por Tierra de Popayán, la Organización de Destechados-Codesco, Territorio Libre y el Coordinador Nacional Agrario-CNA, expresaron su requerimiento por el cumplimiento sobre el derecho a tierra y territorio, en la Cumbre Nacional de Organizaciones Sociales.

Ante la palabra de exigencia, de respeto a los derechos constitucionales o a los Contratos Sociales adquiridos por el Gobierno y el Estado Colombiano, la respuesta del actual Gobierno Departamental de Chaux y Nacional de Uribe, ha sido el tratamiento brutal y violento a las movilizaciones acompañadas de la negación a interlocutar y del persistente desconocimiento de dichos derechos constitucionales. La tergiversación de las expresiones populares, tratar de generar divisiones entre indígenas, campesinos y afrodescendientes, tratar de inventar un sentimiento anti-indígena en la población caucana, y la incapacidad gubernamental para afrontar debates públicos de cara al Cauca y al País han sido el comportamiento y la respuesta del Gobierno a los requerimientos por sus derechos de las organizaciones sociales y de sus comunidades caucanas, ejemplo de ello: “Por diversos medios de comunicación el vicepresidente Francisco Santos afirmó, entre otras cosas que “los indígenas tienen demasiados privilegios y están abusando de su privilegiada posición”, ante lo cual, y apelando al Derecho de Petición, el Consejo Regional Indígena del Cauca, CRIC, en cabeza de sus Consejeros Mayores, han solicitado del Vicepresidente de la República, las siguientes aclaraciones:

Identificar las fuentes de información y los datos discriminados por resguardo que le sirven de sustento para expresar que los indígenas del Cauca poseemos 750.000 has, indicando los predios comprados por el INCORA, hoy INCODER, respecto al total afirmado.

⁴⁵ Documento Cima: Acuerdos con comunidades movilizadas, compromiso de estado

Informar a la opinión pública desde cuándo la normatividad constitucional o legislativa ordena que los indígenas son los responsables de atender las necesidades de tierra de los campesinos y afrocolombianos y no el Gobierno Nacional, como tenemos entendido se lo ordena la Carta Magna. En sentido de lo anterior se solicita información que contenga:

¿Qué tierras ha comprado el actual gobierno para afrocolombianos, campesinos e indígenas en el Cauca, y cuales son los planes y presupuestos para nuevas adquisiciones antes que termine el periodo del actual gobierno; y, el cálculo del Gobierno Nacional sobre las necesidades de tierra para afrocolombianos, indígenas y campesinos del departamento del Cauca.

Las Autoridades Indígenas recomiendan al vicepresidente de Colombia tener en cuenta, al entregar los datos, que las tierras compradas para resolver el compromiso del Nilo, no corresponden a la implementación de un programa de tierras del gobierno, sino a una indemnización y compromiso de tipo internacional del Estado colombiano para la reparación integral a las víctimas de la masacre perpetrada en 1991 por la policía de Santander de Quilichao.

Comparten, los Consejeros Mayores del CRIC, la preocupación frente a las necesidades de tierra para campesinos y afrocolombianos, y sabiendo que la Vicepresidencia de la República es la encargada del programa de Derechos Humanos del actual gobierno, solicitan también se informe qué papel ha jugado esa dependencia para evitar que se irrespeten los títulos colectivos de las tierras adjudicadas a las comunidades afrocolombianas de Jiguamiandó y Curvaradó que fueron expulsadas por paramilitares y hoy están ocupadas por empresarios de palma aceitera, pues se conoce que el gobierno nacional ordenó que las tierras ocupadas por los empresarios fueran descontadas al título de las comunidades; es decir que las comunidades afrocolombianas por acción de los paramilitares y con la acción “legal” del gobierno nacional fueron expropiadas de 10.162 has.

Para las autoridades indígenas las expresiones del Vicepresidente de la República, hacen parte de una cruzada institucional a favor de la gran propiedad pues sus comentarios coinciden con las expresiones que sobre el tema de la Liberación de la Madre Tierra han hecho, tanto el Ministro de Agricultura, el gobernador del Cauca y hasta alcaldes y diputados. Dicha cruzada está acompañada por una campaña mediática, que pretende, de forma perversa, hacer creer que la opinión pública piensa como ellos, llegando al colmo de organizar marchas con funcionarios y estudiantes de primaria, por parte de los empresarios, la cuales no superan las 40 personas, y que los medios mostraron como acciones multitudinarias de los afros en el Norte del Cauca en oposición a las manifestaciones de los indígenas.

Ante la pregunta, ¿a qué juegan los indígenas? hecha por el Vicepresidente de la República, Francisco Santos, responden las autoridades indígenas que las comunidades lo han dicho con anterioridad: “...a continuar caminando sobre la huella de nuestros mayores, con la convicción que hoy nos corresponde dejar un sendero para que nuestros hijos avancen con libertad en nuestro territorio, porque donde comienza la libertad de los territorios avanza la libertad de nuestros pueblos”.

El Vicepresidente de la República ha puesto los puntos para el debate...ahora debe responderle a los indígenas, a los campesinos, a los afrodescendientes y a la opinión pública”⁴⁶

El Vicepresidente no acudió al debate público planteado por el CRIC en octubre 27 del 2.005. A pesar de que en Noviembre de 2.005 se instala la mesa de negociación entre el CRIC y el Gobierno, persiste por parte de éste el incumplimiento y la macartización alas organizaciones sociales, por ello nos parece pertinente la referencia a este documento del CRIC.

No obstante, tanto a nivel nacional como regional, las políticas para el campo van orientadas a beneficiar a esa minoría que tiene concentrada la tierra. Según el Plan de Desarrollo Nacional, para implementar un mini proyecto ganadero se requiere mínimo de 25 Hectáreas productivas por cada propietario. Lo mismo para proyectos presionados desde centros de poder controlados por multinacionales tales como: Palma aceitera, caucho, coníferas (pino y eucalipto), caña azucarera, cacao, etc., proyectos que tienen requerimientos de disponibilidad de 7 a 10 Has de terreno para poder ser financiados.

Lo anterior, nos da una muestra clara de la inequidad en la tenencia de la tierra y la falta de voluntad política de los gobiernos para adelantar una verdadera reforma agraria integral en el Cauca y en Colombia. A ello se suma la actual tendencia mediante el proyecto de Ley 30 que cursa en el Congreso de legalizar la expropiación de tierras hechas por los paramilitares en diferentes regiones de Colombia, de acabar de quebrar la producción de pequeños y medianos productores y de alistar al país para el saqueo de las transnacionales, aún más fortalecido con la firma del TLC. Por ello la resistencia y persistencia en la lucha por el derecho constitucional por la tierra y el territorio es movilización por la vida digna y planes de vida de campesinos, indígenas, afrodescendientes y sectores urbanos; es la lucha por el derecho al trabajo, al techo, al pan, a la cultura propia, es decir a ser colombianas o colombianos en la diversidad y en goce pleno de nuestros Derechos. Es el jornaleo por el derecho a la diferencia, a ser y a existir en el Cauca y en Colombia.

PROBLEMÁTICA AMBIENTAL

La problemática en materia de tenencia de la tierra tiene sus implicaciones en la problemática ambiental, toda vez que ante la ausencia de una verdadera política de reforma agraria, que afecte la distribución inequitativa de la tierra, ha conllevado a que exista una ampliación de la frontera agrícola menoscabando los ecosistemas que deberían estar protegidos. “Se cree que algunas de las cuencas, al igual que otros torrentes de la zona, hayan sufrido daños irreversibles por la acción derivada de la colonización de 17 sectores aledaños, en una dinámica sostenida de expansión y de ocupación de nuevos territorios, donde buena parte de estos colonos son de la misma región, principalmente de la zona cafetera”⁴⁷. “Las entrañas del Macizo Colombiano,

⁴⁶ Carta Pública del CRIC al Vicepresidente Santos.

⁴⁷ Plan de Gestión Ambiental del Cauca- CRC

‘la cuna’ del agua que se toma en todo el país, están heridas...” “La extensión de cultivos ilícitos, el avance inconsulto de las fronteras agrícolas de comunidades indígenas y campesinas, y la desmedida deforestación que ha padecido durante los últimos 20 años, lo tienen sumido en un grave estado.”.⁴⁸ Esta nota independientemente de los intereses que primen al declararse emergencia ambiental en la región, constituyen un síntoma de la problemática de tipo socio económica y ambiental que existe.

La problemática ambiental tiene su origen en el modelo convencional de desarrollo, que ha privilegiado el uso y manejo de las tierras a través del establecimiento de sistemas agrícolas y pecuarios soportados en practicas extractivas, que inciden negativamente sobre la estabilidad, equilibrio, la sustentabilidad y permanencia de las poblaciones de flora, fauna y humanas. En la cuenca Cauca existe un alto déficit de cobertura boscosa, según estudio de la CVC de aptitud de uso del suelo en esta región, existen 459.577 hectáreas que deberían estar en bosques y zonas de reserva natural, pero sólo hay 160.898 hectáreas, observándose un déficit de cobertura forestal en 298.679 has, que equivalen al 41.5% del área total de la cuenca. “De acuerdo con algunos ambientalistas, se prevé que en menos de 10 años desaparecerán 50.000 hectáreas de páramo del Macizo, debido al uso inapropiado de sus suelos”⁴⁹.

De otra parte, según el diagnóstico realizado para la formulación del Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR 2002-2010), formulado por la CRC, deja ver claramente que la problemática sobre el uso y manejo del agua, en las cuencas Cauca y Patía es una constante, que las causas que generan desequilibrio en los sistemas de regulación hídrica, desecamiento de ríos y humedales, efectos drásticos sobre flora y fauna, conflictos por usos del agua, racionamiento en el suministro para acueductos, entre otros, están asociados a la ampliación de la frontera agropecuaria, la carencia de sistemas de tratamiento de aguas residuales y la falta de conciencia ambiental por parte de las comunidades. Además un aspecto relevante encontrado en la cuenca Cauca es la carencia de sistemas de tratamiento de aguas residuales, donde existen inadecuados sistemas de recolección y disposición final de aguas residuales, evidenciándose que dicho fenómeno es más alto en el sector rural. Las coberturas y estado de los sistemas de recolección en el sector urbano es de aproximadamente del 77%, mientras que en el sector rural es del 6%. En la problemática sobre bosques, es una constante en las cuencas Cauca, Patía, Alto Caquetá y Pacífico, que los procesos de deforestación están asociados con la ampliación de la frontera agropecuaria e inequidad en la distribución y usos de las tierras productivas, que contrastan de manera evidente con las condiciones de marginalidad socioeconómica de las comunidades campesinas, negras e indígenas que están asentadas en tierras de limitada capacidad, pero de un alto valor ecosistémico.

En contraste con dicha situación encontramos que tanto en las cuencas Cauca y Patía, se tienen procesos fuertes de concentración en la propiedad de la tierra dentro de la frontera agrícola; en el primer caso, la tierra fértil ubicada en el valle del Rio Cauca, se concentra su propiedad para la producción de caña de azúcar de los monopolios

⁴⁸ Ibid.

⁴⁹ Diario El País, 12 de septiembre de 2005.

azucareros y a la ganadería extensiva, y, en el Valle del río Patía, grandes áreas dedicadas a la ganadería extensiva.

Existe una amenaza inminente contra comunidades enteras, con la firma de acuerdos internacionales, como el TLC- ALCA, que trae serios problemas no solo en los servicios, sino a la biodiversidad en general; asimismo la imposición de la Ley forestal, que a pesar de la oposición y resistencia desde el mismo Senado de la República, fue impuesta. La Ley del agua y la Ley de páramos, donde las comunidades advierten las condiciones a que se estarían sometiendo, ante la inminente privatización de estos elementos vitales.

FUMIGACIONES

Es importante valorar las situaciones concretas que desde los movimientos sociales se evidencian, y, en este aspecto vale la pena citar como uno de los principales conflictos que contribuyen a la agudización de la problemática socio económica y ambiental, el fenómeno de las fumigaciones aéreas, como producto de las medidas autoritarias por parte del Estado frente a la existencia de cultivos de uso ilícito, surgidos precisamente ante la falta de alternativas de estímulo a la producción campesina.

En la mayoría de las cuencas (Cauca, Patía, Alto Caquetá y Pacífico), se presentan los cultivos de uso ilícito (coca, marihuana y amapola). En áreas de subpáramo, situadas entre los 2.600 y 3.200 m.s.n.m., predominan plantaciones de amapola; según análisis, para establecer una siembra de una hectárea es necesario deforestar al menos 2.5 hectáreas de bosque virgen. La problemática de la existencia de los cultivos de uso ilícito ha generado otra: Las fumigaciones, que han afectado cerca de 3.000 hectáreas de tierras y ocasionado graves consecuencias en suelos, aguas y hábitat, deteriorando aún más los ecosistemas, por la forma misma como se hace, de manera indiscriminada, generando graves daños a la producción campesina, contaminando fuentes de agua, quemando áreas de bosque nativo, acabando con la diversidad de flora, fauna y suelos, generando graves problemas en la salud y causando desplazamientos de la población.

Para un estudio más preciso de este fenómeno, es importante valorar la experiencia de la Empresa Cooperativa del Sur del Cauca- COSURCA, organización de segundo grado, que aglutina alrededor de 13 organizaciones de base en los municipios del sur del Cauca y que en el momento atraviesa por una situación difícil, generada principalmente por efecto de las fumigaciones, que han ocasionado graves daños y pérdidas a agricultores-as, que con mucho esfuerzo habían logrado proyectar sus planes de vida familiar y además alcanzado cierto grado de productividad en sus fincas, a partir de su reconocimiento y certificación como fincas orgánicas. Igualmente el informe elaborado por el Comité de Integración del Macizo Colombiano- CIMA, en la visita de delegados de Naciones Unidas, el cual recoge las respectivas denuncias de los agricultores-as afectados-as de manera directa.

La situación que afrontan los campesinos-as y comunidad en general del Macizo y Sur del Cauca se agrava a causa de las fumigaciones, las que mas que afectar los cultivos de coca y amapola han dejado a los labriegos sin cultivos de subsistencia: “Después de las aspersiones se terminó con la producción de: Café, plátano, yuca, maíz, fríjol, caña

panelera, quinua, amaranto, papa, hortalizas, pastos; también los yacimientos de agua que surten los acueductos, así como la flora y fauna causando deterioro y contaminación ambiental". La política de las fumigaciones ha incrementado la miseria, el conflicto y ha generado desplazamientos, enfermedades en la población y desabastecimiento de alimentos.

Este Informe Preliminar que se presenta por municipios, parte de las mismas comunidades como testimonio de lo ocurrido con las fumigaciones de los meses de Mayo y Junio de 2005. Dichos testimonios fueron recogidos en reuniones locales con presencia en algunos casos de funcionarios locales, educadores, miembros de la iglesia, Personerías o Concejales entre otros, mas el acompañamiento del delegado de la Oficina para el Suroccidente del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los DD.HH. y presencia de CIMA-FUNDECIMA.

FUMIGACIONES AEREAS - Año 2005				
FECHA	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	DAÑOS	OBSERVACIONES
Junio 13 de 2005	Bolívar	Lerma, El Rodeo, Carbonera, Capellanía. Total de veredas afectadas cincuenta (50).	A los cultivos de caña, yuca, maíz, maní, café, frijol y pastos. Al ganado vacuno produjo abortos. A las personas le produjo diarrea, vómito e inflamación de los ojos.	Debido a las fumigaciones de 2004 fallecieron dos niños en el corregimiento Los Milagros.
Mayo de 2005	San Sebastián	El Rosal	A los cultivos de quinua, amaranto, hortalizas, frijol, cebolla, papa. Afectó el agua de consumo del acueducto corregimental.	
Mayo 26-27 de 2005	Almaguer	Herradura y Resguardo de Caquiona	A los cultivos de plátano, yuca, caña, haba, zanahoria, cebolla, frijol, papa, maíz entre otros. Afectado el bosque silvestre. A los niños le produjo daños en los ojos, flujo nasal, tos, vómito.	La fumigación también sobre las personas que se encontraban en las labores del campo.
Mayo 21-23 de 2005 y junio 3-4-6-7 de 2005	Sucre		Se han reportado 610 parcelas. Fumigado el 80% de los cultivos: café orgánico, plátano, yuca, maíz, frijol, maíz, hortalizas, tomate, lulo, tomate de árbol, maracuyá, mora, papaya, mango, pastos de corte, los potreros. Fuentes de agua. Al bosque y animales silvestres. A la salud de las personas.	La economía campesina quedó afectada puesto que habían adquirido créditos para el cultivo de frutas.
Mayo 27-28 de 2005	Balboa	Pan de Azúcar, Buenos Aires, Lomitas, Capitanes, San Alfonso	A los cultivos de maíz, yuca, plátano, frutales, pastos de corte, potreros, bosques y nacimientos de agua.	Incremento de los niveles de pobreza y agudización del conflicto social.
Mayo 27-28 de 2005	Patía	San Alonso, Brisas	A los de cultivos de plátano, lulo, potreros, nacimientos de agua. A los bosques. Afectación de la salud (vómitos, irritación de los ojos, mareos, dolor de cabeza, diarrea) sobre todo en niños y mujeres embarazadas.	
Junio 19-20 de 2005	Rosas	Peña Blanca, Golondrinas	A los cultivos de plátano, yuca, caña, frijol. Afectado el acueducto. Se produjo diarrea, vómito, desmayos.	

Fuente: Testimonios de las comunidades del Macizo de 2.005 – 2.006

ERRADICACIONES MANUALES - Año 2006			
FECHA	MUNICIPIO	VEREDA	OBSERVACIONES
Abril de 2006	Sucre	La Granja, Bautista, Crucero Bello, Betania, La Ceja, Llano Verde, Retiro, Quiteto, Carmelo, Colorado, Las Guacas, Santa Inés	<p>Agudización de la crisis económica y social. Desplazamiento de los jefes de hogar en busca de trabajo a otras regiones dejando a mujeres y niños solos.</p> <p>"La ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE SUCRE-AGROSUCRE, conformada por 181 productores de café orgánico los cuales son apoyados por la Empresa Cooperativa del Sur del Cauca (COSURCA), en el proyecto de producción que financian entidades de cooperación, denunciaron las pérdidas de la cosecha de café su principal fuente de ingresos: "Esta Asociación vende a buen precio el café que se exporta a Europa, pero después de las aspersiones ya no nos quisieron comprar el producto por que con el veneno perdió la calidad y esto ha dejado quebrados a los campesinos que cultivamos café y generamos empleo".</p> <p>Así como AGROSUCRE, se perjudicaron otras asociaciones de productores tales como ASOFRUTICOLA, ASOPANELA, quienes perdieron el programa de panela orgánica. Los productores de tomate de mesa denuncian que "perdieron toda la cosecha calculada en 30 toneladas y quedaron sin como responder a un crédito por valor de \$ 20'000.000, además se fumigó la bocatoma del agua para riego".</p>
Junio de 2006	Lerma	Romerillo, Agua Fresca, Buenos Aires, Lerma, Tambores, Ortigo, Carbonero, Villa Nueva, Las Piedras	<p>Las nuevas condiciones sociales generadas después de las erradicaciones, han hecho que en esta zona del macizo colombiano, se haya tenido que declarar la emergencia alimentaria de todos sus pobladores. La deserción estudiantil, el desplazamiento de madres cabeza de familia con sus hijos pequeños, y la falta de ingresos en todas las familias Lerneñas, hoy presentan un cuadro crítico, por el que el estado colombiano debe responder y brindar soluciones inmediatas.</p>
Diciembre 3 de 2006	Balboa	El Mirador	<p>EL Brigadier General Jorge Alirio Barón, director de la Policía Antinarcóticos, y el Consejero Presidencial de la Acción social, Luis Alfonso Hoyos Aristizabal, anotan que se ha llegado a la erradicación de 40 mil hectáreas .Además de la conformación de 85 Escuadrones móviles de erradicación (GMC) protegidos por la fuerza pública, encontrándose actualmente 30 de estos GMC en los municipios del sur y norte del cauca. Añadiendo que la meta para el próximo año en materia de erradicación manual forzosa será de 50 mil Has.</p> <p>En este sentido dijo Aristizabal que uno de los programas piloto del actual gobierno, es el de familias guardabosques que se viene ejecutando con todo éxito con 800 familias en el municipio de la Vega Cauca, y que se tiene proyectado ampliar hacia Balboa, Santa Rosa y Almaguer localidades por donde ya han pasado los GMC y la aspersión con glifosato.</p> <p>Este accionar viene generando difíciles situaciones sociales y económicas para los campesinos e indígenas, los cuales pervivían de pequeños cultivos de uso ilícito, situaciones que a la vez se degradan en pobreza, miseria, desplazamiento y abandono de sus parcelas, aumentando las difíciles condiciones en las ciudades. (El Liberal, diciembre 3 de 2006)</p>

Fuente: Testimonios 2.006

FUMIGACIONES Y ERRADICACIÓN FORZADA

A pesar de que las cifras que presenta el gobierno colombiano muestran que los cultivos de coca bajaron de 163 mil hectáreas (Ha) a 85 mil, del año 2000 a 2005, en el informe sobre drogas del Departamento de Estado de Estados Unidos, de abril de 2006, se plantea que hay alrededor de 144 mil Ha de coca⁵⁰, además si se toma el indicador de número de hectáreas en producción, en este mismo informe se dice que del 2004 al 2005 hubo un aumento del 26% (30 mil Ha de hoja de coca más)⁵¹ y alerta sobre el crecimiento de áreas sembradas en Nariño, Vichada, Caquetá y Cauca, lo que implica un aumento en la estrategias de fumigación y erradicación forzada en estos departamentos.

A la par, la cantidad de hectáreas fumigadas ha ido en aumento, en promedio 130 mil Ha anuales, desde la implementación del Plan Colombia, igualmente el número de departamentos fumigados también ha crecido, en el año 2002 se fumigó en 8, en el 2003 en 12, en el 2004 en 16 y en el 2005 en 11⁵².

De lo anterior se puede concluir que lejos de disminuir ha ido en aumento en número en áreas sembradas y en producción, esto, según Ricardo Vargas, se debe a un cambio en las dinámicas en las zonas productoras evidenciadas en: expansión de cultivos a 11 departamentos más de los que habían cuando comenzó el Plan Colombia; selección de aquellas variedades de coca que resistieron las fumigaciones e introducción por lo menos 15 nuevas variedades bolivianas con mejor rendimiento en la producción de pasta de coca, y cultivos en áreas más inhóspitas, de difícil detección y acceso. De igual manera se ha desde el Plan Colombia se requiere fumigar 40 Ha para erradicar efectivamente una, incluso en el 2005 la ineficiencia de las fumigaciones llegó al máximo nivel, se fumigaron 139 mil Ha sin erradicar ninguna⁵³.

En cuanto a la erradicación manual forzada, no es una mejor estrategia para los campesinos, que la fumigación química, si bien no causa los daños ambientales y en la salud humana que genera las fumigaciones, si eleva los niveles de conflicto. Lo cual esta directamente relacionado con la composición de los erradicadores que no son solo campesinos desempleados, sino además desertores y reinsertados de la guerrilla y paramilitares desmovilizados, acompañados de una gran cantidad de efectivos del ejército y la policía. Esta forma de erradicación se propone en Parques Naturales, territorios indígenas, departamentos como Nariño, oriente de Boyacá y Cauca, para el 2005 se erradicaron manualmente 32 mil Ha de coca con 64 grupos⁵⁴.

La estrategia antidrogas esta directamente vinculada a reordenamiento territorial, control y disciplinamiento de los actores sociales, con la consecuencia del aumento del desplazamiento y la consolidación del latifundio. La llamada sustitución de cultivos y desarrollo alternativo es algo marginal, el índice de de vinculación de número de

⁵⁰ Erradicación forzada, proyectos productivos y familias guardabosques. Punto de Encuentro Documentos sobre Democracia y Paz N° 36. INDEPAZ. Bogotá, mayo 2006.

⁵¹ Ricardo Vargas. Drogas en Colombia: la reiteración del círculo vicioso del narcotráfico. Punto de Encuentro Documentos sobre Democracia y Paz N° 36. INDEPAZ. Bogotá, mayo 2006.

⁵² Erradicación forzada, proyectos productivos y familias guardabosques.

⁵³ IDEM

⁵⁴ IDEM

familias a los programas de desarrollo alternativo es bajo, en el 2004 había 6.860 familias, cuando la meta eran 27 mil⁵⁵.

En el Cauca, según las estadísticas, ha habido una reducción tanto en las áreas cultivadas con coca como con amapola, en 1999 habían 6.291 Ha que pasaron a 1.266 Has en 2004; las 1.155 Has en amapola den 2002 pasaron a 450 en 2004 (datos SIMCI). Para el 2005 no se tienen datos de cultivos, pero si de fumigaciones y erradicación. En ese año se fumigaron 69 Ha de amapola en 8 municipios: Balboa, Bolívar, La Sierra, San Sebastián, Inza y Paez, y 3.292 Ha de coca en: Sotará, Balboa, El Tambo, Bolívar, Patía, Mercaderes, Argelia, Piamonte, donde más del 50% se concentro en Bolívar (1.829 Ha). Por lo que se desprende del Informe del Departamento de Estado, del 2006, se incrementaran la fumigaciones junto con la erradicación forzada en el departamento⁵⁶.

Según las denuncias de las comunidades en el Cauca durante el Foro de fumigaciones que se realizo en el 2005 en El Bordo (Patía), hubo fumigaciones en Bolívar, San Sebastián, Almaguer, Sucre, Balboa, Patía y Rosas, produciendo daños a los cultivos, animales, ganado, problemas en la salud de las personas, principalmente los niños diarrea, vómitos, desmayos, irritación en los ojos y en la piel, entre otros síntomas; contaminación de aguas, por ejemplo en el corregimiento de El Rosal (San Sebastián) hubo que suspender el consumo de agua por una semana, pues se fumigó la bocatoma del acueducto. El municipio con mayor área fumigada fue Bolívar con un total de 50 veredas.

Para el 2006 la estrategia fue la erradicación forzada en donde los municipios afectados fueron: Sucre en abril, Bolívar corregimiento Lerma en junio y Balboa en Noviembre. Estos casos y otros fueron denunciado en la Audiencia Pública realizada el 11 y 12 de octubre de 2006 en el corregimiento de Lerma, donde además se declaro la emergencia alimentaria, educativa y humanitaria por ser en sitio con mayor afectación, en donde la comunidad esta pasando por una situación grave de falta de alimento y de inseguridad por el aumento de robos (se anexa relato de la comunidad de Lerma sobre el Proceso de erradicación de cultivos de coca).

RELACIÓN DE MEGAPROYECTOS EN LA REGION

Las políticas de desarrollo enmarcadas dentro de la “lógica de la globalización”, han formulado planes a largo plazo que garantizan la expansión del capital transnacional, entre los cuales se destaca la IIRSA (integración infraestructura Regional Sudamericana) iniciativa que en esencia se propone unir todas las vías de transporte como son aeropuertos, hidrovías, ferrocarriles, que en sintonía con los Tratados de Libre Comercio (TLC) garanticen la libre circulación de las mercancías al servicio de las grandes empresas, conectando las zonas marginadas con los principales centros poblados y centros “de desarrollo”.

Bajo esta lógica, los principales centros de investigación puestos al servicio de dichos intereses, trabajan en procesos de investigación y el conocimiento, amenazando de esta forma la autonomía de los pueblos.

⁵⁵ IDEM

⁵⁶ IDEM

No es gratuito que bajo el pretexto de acabar con los grupos guerrilleros y el narcotráfico se incrementa la ofensiva militar y paramilitar en la región, generando un mayor grado de desestabilización social.

Dicha situación en los últimos dos años se vive con fuerza en las zonas de interés para el desarrollo de grandes proyectos: Los municipios de Buenos Aires, Suárez y Morales, en el área de influencia de la represa de Salvajina, la ampliación de la hidroeléctrica para aumentar su capacidad, conectando un canal trasvase sobre el Río Ovejas, para aumentar la capacidad de la Represa de la Salvajina, megaproyecto impulsado por la Unión FENOSA; Por otro lado en el Municipio de Buenos Aires se han venido desarrollando estudios, por parte de la CVC y EMCALI, para la construcción de nuevos embalses, en la vereda Brisas de Mari López, corregimiento el Porvenir, río Timba y río Chupadero, que permitan solventar el déficit de Agua de ciudades como Cali y proveer de este recursos a los ingenios cañeros ubicados en el Norte del Cauca y sur del Valle; en los municipios de El Tambo, Argelia, Alto Patía; en el departamento del Cauca, conectando con la zona de Tumaco y la región del Pie de monte costero en el departamento de Nariño, se ejerce control para garantizar el acceso al mar, que privilegie el desarrollo de dichos planes.

En la región del sur occidente está proyectado la construcción de una troncal que conecte toda la región (Nariño, Cauca, Chocó, Putumayo, Caquetá); con la vía al mar y se proyecta la construcción de puertos marítimos, se pretende controlar y conectar la comunicación entre las cordilleras central y occidental).

Las zonas de la Bota Caucana y sur del Cauca azotadas con más fuerza en los últimos tres años, por la política militarista. Los municipios de Santa Rosa y Piamonte, donde existe el interés de la explotación del petróleo (se encuentran grandes reservas petroleras en esta zona del departamento del Cauca y el Putumayo). En el municipio de La Vega, ya se ha realizado la exploración y se avanza en la entrega de la licencia por parte del Ministerio del Ambiente para la explotación de uranio y oro. También en Santa Rosa se arranca con explotación de rudimentarias minas de oro. Así mismo se da la explotación de carbón en el Hoyo -Patía. En la misma línea de explotación minera se encuentra la solicitud de la multinacional Kadhada, de realizar exploración minera en el Cerro Teta de Buenos Aires y en el Oriente en el resguardo de Mosoco, sin ningún tipo de concertación con las comunidades.

Igualmente se registran las propuestas de “conservación” de zonas de Alta Biodiversidad, a través de corredores biológicos, lo cual no han sido concertado con las comunidades, y se antepone a los derechos ancestrales y de propiedad colectiva de la Tierra, como es el caso de la iniciativa de corredor biológico para la Región de la Cuenca del Río Naya, impulsada por la Universidad del Cauca, en contravía de los intereses de comunidades Afrocolombianas, campesinas e indígenas, que habitan esta región.

Otro aspecto a resaltar dentro del proyecto de expansión del capital transnacional es el interés por la privatización de los parques naturales y en este sentido se plantean leyes como la Ley forestal y la Ley de aguas, que en esencia apuntan a la privatización de los

parques naturales y la biodiversidad, garantizando de esta forma el control sobre toda la región, poniéndola a merced del mejor postor a través del desarrollo de paquetes de servicios ambientales, buscando conectar todas las zonas de páramos (Puracé, Sotará, Paletará y San Sebastián, en el departamento del Cauca).

Articulado a los intereses de las grandes empresas transnacionales, el plan de desarrollo ha previsto en la Ley de Desarrollo Rural el incremento de unas líneas que resultan rentables para el crecimiento de los empresarios, a través de los agro negocios, entre los cuales se destaca la implementación y expansión de los cultivos de palma aceitera, que según los protocolos como el de Kyoto, obligan a países, en cabeza de Estados Unidos a reducir la emisión de gases, como el gas carbónico y en esta medida a nivel del mundo se plantea el desarrollo de los biocombustibles; dicha situación ha conllevado a que las grandes empresas se “abanderan del tema de la sustentabilidad”, utilizando a favor de su crecimiento económico, el desarrollo de megaproyectos agroindustriales.

Se pretende entonces reemplazar los combustibles a base del petróleo por otros combustibles, cuya materia prima son productos como la caña de azúcar, la soya transgénica y la palma aceitera. Dicha situación hoy se convierte en una amenaza para la economía campesina, por cuanto lo que se busca entonces es incrementar las áreas para dichos monocultivos. En Colombia, dichos procesos se desarrollan en las principales regiones donde hubo fuertes procesos de desplazamiento (Costa Atlántica, Magdalena Medio, Chocó.) y, concretamente en la región del sur occidente colombiano, las zonas de Tumaco y el Piedemonte costero (departamento de Nariño), se imponen por la fuerza dichos sistemas, obligando con el uso de la fuerza (grupos paramilitares) a las comunidades a sembrar palma aceitera o palma africana.

Así mismo, en el último trimestre del año 2006, se ha agudizado la problemática entre campesinos-as de la zona centro del departamento del Cauca (municipio de Cajibío), con el incremento en la producción de confieras (pino y eucalipto), primando el interés de fortalecimiento de la multinacional Smurfit, en menoscabo de la economía campesina y agudizando la problemática de tenencia de tierras.

Lo anterior es una muestra clara de toda la intencionalidad por imponer a toda costa un modelo de producción basado en la explotación y homogenización de la vida, que destruye, amenaza y pretende el exterminio de pueblos enteros y, en esta medida se pretende adueñarse de todo el territorio y la forma más directa para hacerlo es desestabilizando los procesos organizativos.

Capítulo IV:

INICIATIVAS Y RESISTENCIA DEL MOVIMIENTO SOCIAL

Todo indica que el Gobierno Nacional y Departamental se la juegan por afectar, ilegitimar o desvertebrar las organizaciones sociales del Cauca y del Suroccidente para mermar su resistencia e incidencia como iniciativa o referente de lucha social nacional. Su intención central es evitar la consolidación del nuevo mapa político en el Cauca, en donde los sectores populares organizados buscan evitar el olvido, el silencio y al sometimiento frente a la violación de sus derechos humanos, territoriales, así como sus construcciones de autonomía.

El discurso institucional insiste en mantener la idea de un conflicto por la tierra entre sectores indígenas, campesinos y afros desde el planteamiento de que los indígenas son los mayores terratenientes del Cauca y el más grande peligro contra el derecho a la propiedad privada, incitando o construyendo artificialmente una confrontación interétnica por la tierra en nuestro departamento, incidiendo además en la institucionalidad, como alcaldías e Incoder para que no se venda más tierra a los indígenas, e incluso sugiriendo o afirmando que los territorios indígenas coinciden con el mapa de mayor presencia de la insurgencia- (afirmación de dos parlamentarios del Cauca). Lo anterior, encaminado a descalificar e ilegitimar la justa lucha por la tierra, pero principalmente a confundir a la opinión frente a la inexistencia de una política de reforma agraria en Colombia.

A pesar de la insistencia institucional de menguar la organización social, hoy el conjunto del movimiento popular del Cauca se ha reafirmado en un proceso de resistencia y encuentros, creando en la opinión nacional una mirada donde privilegian “la potencialidad que significa la participación y la movilización como expresión de resistencia y construcción de la democracia en Colombia” - Audiencia Pública por la Verdad y Dignidad de los Pueblos - CRIC (Agosto de 2.005).

La coordinación de organizaciones sociales del Cauca se ha constituido en un espacio de propuestas y consensos organizativos que generan o impulsan la lucha social y la solidaridad con diversas iniciativas de vida digna en la defensa de los procesos indígenas, campesinos, afro-descendientes, sindicales, cristianos, vivendistas, servicios públicos y estudiantiles, entre otros. La defensa de la vida, del territorio, de la soberanía alimentaria, del derecho al trabajo digno, de la educación y salud públicas; la defensa de las comunidades y dirigentes sociales o defensores de los derechos humanos, expresan los caminos de lucha social en el Cauca y Nariño (Documento El CIMA siembra trabajo social en el norte de Nariño).

Las expresiones del movimiento social caucano en este periodo se evidencian en lo siguiente:

Movilización Social

- Iniciativa democrática por parte de comunidades y organizaciones sociales, materializada en la consulta ciudadana sobre el Tratado de Libre Comercio, con una respuesta representativa, que arrojó en el Cauca, un total de 138.000 votos de los cuales 133.000 fueron contra la firma del TLC.
- En el último semestre de 2.005 se conjugaron acciones en diferentes zonas del Departamento, que congregaron la participación de más de 15.000 personas, en el marco del paro nacional del 12 de octubre en donde se observó la participación del sector sindical, campesino, afro, vivandista y movimientos indígenas y urbanos por los servicios públicos, destacando la participación de sectores como el estudiantado y las organizaciones de mujeres.
- El “Proceso de Liberación de la Madre Tierra” con el cual los pueblos indígenas persisten en defender los derechos ancestrales y legítimos de acceder a la tierra, hasta con la vida misma convirtiéndose en un referente político no solo para las comunidades y movimientos sociales del Cauca, sino para el resto del país. El Proceso de “Liberación de la Madre tierra” adelantando en 18 fincas de los municipios de Caloto, Piendamó, Morales, Silvia, Puracé, Popayán y Sotará, mostró la falta de cumplimiento del gobierno a los compromisos adquiridos con el movimiento social, dando como resultado un nuevo compromiso institucional que debido a la falta de cumplimiento por parte del Estado, las comunidades indígenas volvieron a retomar el proceso de “Liberación de la Madre Tierra” y llevando a hechos lamentables por los enfrentamientos consecuencia de la decisión del Gobierno de hacer uso excesivo de la fuerza militar y del ejercicio del poder.
- Toma temporal de la Corporación de Destechados del Cauca - CODESCO en el terreno ofrecido por el Estado en la que se logró otros puntos en la negociación sobre el proyecto de vivienda en el sitio Las Guacas - Popayán.
- La instalación de mesas de discusión y negociación sobre la salud pública en el Cauca impulsadas por el Asociación Nacional de Trabajadores de Hospitales y Clínicas Anthoc, las cuales evidenciaron la problemática de salud y el establecimiento de propuestas
- Conmemoración unitaria entre sectores y organizaciones sociales del Cauca del 1 de mayo, como Día Universal de la clase trabajadora y la reivindicación de los derechos y garantías sociales logrados por las luchas obreras durante el siglo XX. Ello se ligó con la iniciativa de hacer de mayo un mes de movilización social, que finalmente permitió la convocatoria a una Cumbre Nacional Itinerante de las organizaciones sociales, la cual se convirtió en una jornada de movilización por la vida, los derechos humanos, la soberanía nacional y en contra de la reelección presidencial y el TLC.
- Después del 15 de mayo el país se informó sobre varias actividades en el ámbito regional y nacional, con propósitos similares y que tuvieron mayor presencia y resonancia en los departamentos del Cauca y Nariño. Esta demostración popular

fue estigmatizada por el gobierno departamental y nacional, en especial por las voces oficiales del departamento del Cauca y la fuerza pública que afirmaron estar infiltradas o conducidas por la guerrilla y el narcotráfico. Fue clara la estrategia institucional para responder con fuerza militar el accionar social y de las organizaciones sociales, las cuales lograron agrupar, en bloqueos sobre la vía panamericana, alrededor de 25.000 personas de los sectores indígenas, campesinos, urbanos, afrodescendientes y estudiantiles.

- Posteriormente se han realizado movilizaciones de importancia social como las del 12 de octubre 2006 que se vienen regularizando como expresiones que buscan la construcción de un Estado realmente democrático y respetuoso de los derechos humanos.
- El interés de la comunidad nacional e internacional sobre la dinámica social del sur-occidente y sus procesos de movilización dieron como resultado la visita de varias Misiones Internacionales de observación que entregaron informes al gobierno nacional haciendo sugerencias, en perspectiva de la garantía y defensa de los derechos humanos y el derechos internacional humanitario.

Visibilización y denuncia

- “Audiencia por la Vida y los Procesos Sociales” realizada en el municipio de Santander de Quilichao (agosto 1 de 2.005), en la cual se denunció el exceso en el ejercicio del poder de las fuerzas militares del Estado y se exigió la revisión a las autoridades responsables y la rectificación de las acusaciones hechas por medios de comunicación, que ponían en riesgo la integridad y seguridad de autoridades municipales e indígenas de Toribio, Jambaló y Caldono, en el nororiente del departamento del Cauca.
- Foro Por “Vida, Territorio y los impactos de las fumigaciones”, realizado en El Bordo - Patía (22 de agosto de 2.005) el cual dejó como conclusión la creación de la “Mesa Permanente de Seguimiento al Conflicto de las Fumigaciones”; y evidenció la falta de voluntad y responsabilidad política por parte de las autoridades gubernamentales para dar respuesta a dichos requerimientos de las comunidades afectadas y sus organizaciones sociales.
- Foro Social Colombia, realizado en Bodega Alta - Caloto, en la primera semana de noviembre de 2.005, con participación de diversos organismos de derechos humanos regionales y nacionales y organizaciones sociales, que logró sentar las bases para la construcción de una política agraria enmarcada en la defensa del territorio y la autonomía, en el proceso de “Liberación de la Madre Tierra”.
- Audiencias Públicas realizadas en Almaguer (junio 15 de 2.005), La Sierra (febrero 15 de 2.006), el corregimiento de San Lorenzo - Bolívar (mayo 11 de 2.006), Jambaló (septiembre de 2.006), Caldono (octubre de 2.005), entre otras. Espacios gestados desde las mismas las comunidades donde se denunciaron las diferentes violaciones de los derechos humanos por parte de las fuerzas armadas (asesinatos,

allanamientos, detenciones arbitrarias, amenazas, desapariciones, señalamientos), que brindaron la suficiente información para la visibilización estos hechos a nivel nacional e internacional.

- La realización de cuatro Audiencias Públicas de seguimiento a la política de seguridad democrática, en el primer trimestre del 2006, con presencia de delegados de la Asociación de personeros, la Defensoría Regional del Pueblo, un delegado de derechos humanos de la presidencia de la República, autoridades locales de los municipios de Caldon, Popayán, La Sierra e Inzá, permitió, desde testimonios de viva voz, conocer las dificultades que viven las comunidades indígenas por efecto del conflicto armado.
- Visitas en Misión Humanitaria y de Verificación en los años de 2.005 y 2.006 a las zonas del Macizo Colombiano (Santa Rosa, San Sebastián, Valencia, Bolívar, Lerma, Almaguer, La Sierra, El Bordo); Jambaló y Toribio. Estas Misiones a las zonas de mayor afectación por el conflicto social y armado, permitieron que las diferentes organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales verificaran directamente con las localidades y comunidades los atropellos de los que han sido objeto.
- Foro “Por la vida, el Agua y la Tierra” desarrollado en el municipio de Cajibío el 17 de noviembre de 2.006, el cual puso en evidencia las dificultades a raíz de la implementación de monocultivos como las flores, el espárrago, el pino por parte de empresas multinacionales como Smurfit Cartón de Colombia, a la cual se le atribuye entre otras cosas el atentado contra el medio ambiente y la contrarreforma agraria desarrollada en este municipio y en tantos otros.

Formación, capacitación y encuentro

- Desarrollo de escuelas permanentes de formación en diversas áreas, las cuales tienen como perspectiva el fortalecimiento político de quienes integran las organizaciones sociales, el acercamiento entre sectores y la concertación y creación de conceptos propios sobre derechos humanos y planes de vida.
- Una proyección identificada por las organizaciones de la Red por la Vida y los Derechos Humanos del Cauca se refiere a implementar planes de largo plazo que tienen como ejes transversales la movilización social organizada y diversos mecanismos de exigibilidad de los derechos fundamentales (Escuelas de derechos humanos años (2.005–2.006), Diplomado “Derechos Humanos y Planes de Vida” (2.006), orientado desde las organizaciones sociales y la Red por la Vida y los Derechos Humanos. Este proceso ha permitido la coordinación con otras plataformas nacionales como la Coordinación Colombia Europa Estado Unidos y la Plataforma de Derechos Económicos Sociales y Culturales la cual desarrollo un proceso de Escuela cuyos contenidos fueron extractados de los procesos de movilización social del Cauca.